



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 2a. SESION DE PRORROGA – 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, María Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Gustavo
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

ARIENTE, Paola Vanesa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.5)

II - Proyectos Presentados.(P.6)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de cooperación con el organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.094-HCD-2018. (P.7)

SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados en un inmueble propiedad de Raquel Stachiotti, Exp. 968-HCD-2018.(P.7)

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento en relación a los nomencladores correspondientes a la línea de transporte público de pasajeros N° 520, Exp. 1.092-HCD-2018.(P.7)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de comunicación, solicitud al Departamento Ejecutivo para que arbitre todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad de los vecinos de la obra ubicada en 19 de Mayo 517 y brinde información, Exp. 1.192-HCD-2018.(P.8)
- II - Proyecto de ordenanza autorizando convenios de becas de cooperación, Exp. 1.181-HCD-2018.(P.8)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo obras y mejoras en el Barrio Plan VEMEC, Exp. 1.187-HCD-2018.(P.8)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de mantenimiento y mejoras en el Barrio Martín Fierro, Exp. 1.188-HCD-2018.(P.8)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de optimización en pluviales de calle Don Bosco, Exp. 1.190-HCD-2018.(P.8)
- VI - Proyecto de decreto, licencia del concejal Fernando Compagnoni, Exp. 2-HCD-2018.(P.8)
- VII - Proyecto de decreto, licencia del concejal Tomás Marisco, Exp. 1.347-HCD-2015.(P.9)

6 - Homenajes y Manifestaciones.(P.9)

7 - Orden del Día.

- I - Ordenanza Impositiva preparatoria Ejercicio 2019, Exp. 1.013-HCD-2018.(P.13)
- II - Ordenanza Fiscal Ejercicio 2019, Exp. 1.014-HCD-2018.(P.23)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de dos tanques de combustible en inmuebles ubicados en el Parque Sesquicentenario, Exp. 943-HCD-2018.(P.23)
- IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la instalación de un tanque de combustible en un inmueble ubicado en Ruta Nacional 33, Km. 21, Exp. 944-HCD-2018.(P.23)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se adhiere a la Resolución 3-e/2018, referida al sistema de construcción de entramado de madera para uso de estructuras portantes de edificios, Exp. 952-HCD-2018.(P.24)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se adhiere a la Resolución 5-E/2018, referida al sistema de construcción de perfiles conformados en frío de chapa cincada para uso de estructuras portantes de edificios, Exp. 953-HCD-2018.(P.24)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se impone el

nombre "Policía Federal Argentina" al espacio público delimitado por las calles Vieytes, Avenida Buenos Aires, 17 de Mayo y la prolongación de calle Güemes, Exp. 983-HCD-2018.(P.24)

- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un inmueble ofrecida a la Municipalidad de Bahía Blanca por el señor Hugo Daniel Bazzani, Exp. 1.027-HCD-2018.(P.24)
 - IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que tramite ante Camuzzi Gas Pampeana la factibilidad de extender la red de gas a los barrios Thompson, El Progreso y El Porvenir, Exp. 1.137-HCD-2018.(P.24)
 - X - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo dominio TOH 343, propiedad del señor José Alberto Paolucci, Exp. 1.044-HCD-2018.(P.24)
 - XI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo LDS 052, propiedad del señor Marcelo Pérez Lahitte, Exp. 1.104-HCD-2018.(P.24)
 - XII - Proyecto de decreto por el que se remite el presente expediente al Departamento Ejecutivo para su tratamiento en conjunto con el Plan Director de Arbolado Urbano, Exp. 298-HCD-2016.(P.24)
- Apéndice.(P.25)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de diciembre de 2018, a la hora 13:25.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Arieite; se incorpora el concejal suplente López.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 35 del día 29 de noviembre de 2018.

Se pone a consideración el Diario de Sesiones N° 34 del día 22 de noviembre de 2018.

-Aprobado por unanimidad.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Encontrándose presentes vecinos de General Cerri, quienes oportunamente solicitaron la Banca 25, que fuera aprobada por unanimidad por este Cuerpo, invitamos a los representantes de los mismos a que hagan uso de la palabra en los términos reglamentarios.

SR. CAMPOS.- Nosotros venimos a que tomen conocimiento por el gran problema que tenemos con el agua en Cerri, principalmente en la parte Cuatrerros Viejo, El Sauce y gran parte de la población.

Tenemos muy baja presión, no nos dan una respuesta y queremos una respuesta cuanto antes, porque empiezan las vacaciones de todos y empieza el problema del agua. Todos los veranos venimos sufriendo lo mismo.

Dicen que hacen obras y las obras no están. Ahora dicen que en El Cholo iban a hacer un empalme para mandar presión a Cerri, pero la población se expande cada vez más, el caudal que llega no es gran caudal de agua y estamos sufriendo todos los veranos.

Queremos que de una vez por todas esto se termine porque nos prometen que están haciendo obras y no hacen. Aumentan la

factura, las facturas vienen exorbitantes.

SRA. GIORDANO.- Buenas tardes, nosotros hace años que la zona alta de Cerri, la parte de Cuatrerros viene sufriendo la consecuencia de no tener agua en los períodos de noviembre a marzo-abril, que es la época de mayor calor.

El tema es el siguiente: siempre se fueron haciendo reclamos en forma personal de cada usuario, pero últimamente la zona creció mucho, la zona de Sauce Chico también, que es la zona que abastece ABSA, y estamos teniendo el problema que directamente nos cortan el servicio en cualquier horario: 3 de la tarde, 7, 5, 9 de la noche; no hay horario y hasta el otro día no tenemos el servicio.

Entonces en enero de este año nos juntamos un grupo de vecinos cuando estuvimos tres días seguidos sin agua, no teníamos agua en ningún sector, temperaturas altísimas, nos acercamos hasta la oficina de ABSA, entre paréntesis tomamos la oficina porque no nos daban respuesta, hasta que bajaron autoridades, vinieron desde Bahía el señor Bentivegna y otros más, nos mostraron, nos dijeron que estaban planificando una obra para marzo de este año que iba a comenzar, que en la zona de Rodovía iban a hacer un desvío del servicio, entonces en vez de ingresar en Bordeu

y Chañares, directamente iba a ir a Cerri para que pudiéramos tener mayor presión.

Confiamos en la palabra y realmente nos defraudaron porque la obra no está hecha, en el sentido de que en noviembre de este año, los primeros días de calor volvimos a estar sin agua de vuelta. Cada vez que llamamos para hacer los reclamos, nos decían si podía ser que tuviéramos un filtro tapado en la entrada de nuestro hogar... No, la realidad es que parte del pueblo no tiene agua.

Somos muchos los que estamos con esta situación, la Escuela N° 44 de Sauce Chico, que está abastecida por la gente de ABSA, es final de red y tiene cisterna y más de una vez tienen que suspender las clases por este motivo.

Nosotros como vecinos hicimos en enero de este año un reclamo a ABSA, un reclamo a ADA y a Defensoría del Pueblo. En ADA en junio-julio de este año se acercaron hasta nuestro domicilio unos inspectores para preguntar en qué situación estábamos. Les dijimos que en ese momento, en toda la época invernal el suministro empieza a bajar la presión fin de semana, pero después retoma normalmente y tenemos agua todos sin ningún problema. El tema donde empieza a haber alta temperatura, otra vez estamos en la misma situación.

Así que a partir de ahí arrancamos nuevamente a empezar a hacer los reclamos, directamente no sólo ABSA Cerri, sino al 0800 que figura en la factura de ABSA y a la Autoridad del Agua también, Defensoría del Pueblo del mismo modo, siempre nos manejamos con ellos.

El delegado del pueblo hizo una reunión el otro día con los vecinos, hace más de 15 días, prometió que en la semana él quería que la gente de ABSA se acercara. La verdad que no sabemos por parte de quién la reunión todavía no se hizo, estamos esperando tener esa reunión con la gente de ABSA, porque en realidad nos mintieron, nos mintieron en la cara. Vemos que están haciendo obras y no sabemos de dónde van a sacar agua, porque en realidad ahora empezamos hace menos de tres días, cuatro, vimos que hay todo un movimiento de cañerías, de obra que están haciendo aparentemente; hoy una de las chicas escuchaba que en la radio decían que desde Bordeu van a hacer como un desvío para que Cerri pueda conectar.

La realidad es que para nosotros basta de que nos lleven camiones con agua para llenar los piletones, están utilizando el surgente de la lanera para llenar esos piletones. Nosotros que estamos a más de 17 cuadras de las piletas de ABSA recibimos el agua caliente, así que no sabemos ni en qué condiciones estamos consumiendo el agua que ABSA nos envía.

Empezaron a traer más camiones cisterna para llenar esas piletas y mandar. Este fin de semana que tuvimos la Fiesta de la Carne, festejamos porque eran las 11 de la noche y teníamos agua en nuestro domicilio un día sábado, cuando eso es inexistente en los demás días, domingo nos levantamos y volvíamos a no tener agua, así que automáticamente volvimos a hacer los reclamos nuevamente y a los 40 minutos más o menos, el agua empezó a aparecer.

La realidad es que venimos acá porque necesitamos que alguien dé respuesta, porque ninguno de nosotros abona menos de \$1.000, \$1.500 su factura de agua todos los meses, estamos realmente cansados de esa situación. Hay gente jubilada que recibe el agua súper caliente y no tiene

modo de enfriarla, hay familias con chiquitos y no todos tenemos la posibilidad de tener una cisterna aparte en nuestro hogar, una perforación.

El tema del abono de la factura, ¿cómo miden la cantidad de litros que consumimos en nuestros hogares? No dicen que es por metro cuadrado, o metros cúbicos. En realidad nosotros no sabemos, hay gente que somos muchos de familia y pagamos equis monto, hay gente con menos y pagan más que nosotros o viceversa.

Realmente necesitamos que nos escuchen, necesitamos que alguien dé respuesta a todo esto, necesitamos que haya análisis del agua que estamos consumiendo.

Todas las escuelas en Cerri, los jardines tienen cisternas que el Consejo Escolar colocó hace unos años atrás para que puedan ser llenadas y no se suspendan las clases.

El Hospitalito tiene otro modo, cuando queda sin agua tienen que recurrir a los bomberos a que llenen los tanques y después ir en la ambulancia a retirar agua al surgente, para poder utilizar para consumo de lavarse las manos o tener agua fresca para tomar.

¿Cuánto más? La verdad que necesitamos una respuesta urgente y no queremos más ni un camioncito, ni tres o cuatro días que nos ponemos contentos porque decimos “se solucionó el tema”, y en realidad vuelve otra vez todo al principio.

Gracias.

SRA. ARAMBURU.- Buenas tardes, soy Romina Aramburu, yo soy enfermera del Centro de Salud de Cerri y es una problemática, ya que cada vez que nos quedamos sin agua, como dijo Gabriela, tenemos que llamar a los bomberos que suban con la manguera, nos llenen el tanque y con la ambulancia venir a la Secretaría de Salud a buscar los bidones o el ticket de compra. Me parece que no estamos en 1810 sino en 2019, y me parece que a esto ya tenemos que darle una solución.

Yo anduve buscando lo que es la Ley N° 18.284, que es la Ley Alimentaria Nacional, donde dice que “el Poder Ejecutivo de cada provincia, la Municipalidad de Ciudad de Buenos Aires, pueden ejercer autoridad sanitaria en su jurisdicción”.

Lo digo por qué: porque el 1° de julio del 2004, hay un acta, se firma el almacenamiento y enfriamiento de agua surgente, que era el Ejecutivo con la sociedad de fomento y la senadora en su momento. ¿Por qué? Porque había zona alta de población con un desnivel de 14 metros. Esa inversión fue de \$357.550. Nunca se hizo esa inversión, no vimos nada.

Se rompen las cañerías, se rompen los lavarropas en la zona de la entrada de Cerri porque sale hirviendo el agua. Escuchar que no se pueden bañar y que tienen que juntar agua en baldes y bañarse con jarrito en 2018, 2019, es una vergüenza.

Después, el 10 de diciembre de 2015, la Universidad hizo un estudio en el Sauce Chico, más bien en la Escuela N° 41 de Alferez San Martín, La Hormiga y un sector de Cerri, donde los análisis de agua dieron arsénico y flúor, que eso es lo que más me preocupa a nivel sanitario.

Me parece que acá tenemos que intervenir todos, y esto no es solamente cuatro, cinco o todo el pueblo luchando solos. Tenemos que comprometernos tanto ustedes, el Ejecutivo,

nosotros, todos, porque esto no lo vamos a solucionar solos, ni ustedes, ni nosotros.

Me parece que esto es una problemática que viene desde hace mucho tiempo, pero es hora de empezar a trabajar en conjunto, no podemos esperar más. La gente se está envenenando con este agua, ¿por qué?, porque en el Sauce por más que tenga cisterna la Escuela N° 44, a veces suspenden las clases porque no la tienen y cuando la escuela cierra los vecinos no pueden ir a buscar el agua, que es una problemática y una realidad que estamos padeciendo.

Así y todo Cerri también se queda sin agua, en lo que es Cuatrerros tampoco tenemos agua. Entonces queremos una respuesta, un compromiso y no solamente que porque ahora vienen las elecciones, yo entiendo que cada uno tiene que trabajar pero no queremos más fotos, queremos compromiso y que se pongan a trabajar junto con Cerri, porque yo creo que Cerri hace un montón que no tiene inversiones, estamos como alejados, estamos como que no existiéramos y no queremos eso, porque solamente venimos acá a plantear el tema del agua, pero como anexo y como problemática que estamos padeciendo, tampoco nos están juntando los residuos. Hace cuatro o cinco días que no pasa el camión de la basura. Tenemos olor, nos estamos quejando y no podemos vivir así, sin hablar que no tenemos asfalto, en esto que se aprobó no aparece Cerri en las calles de pavimentación; no tenemos regador.

Estamos en una desidia total, pero lo que más nos interesa es el agua, lo que más nos preocupa es el agua, porque esto salud pública, esto es sanidad. No podemos exigir que todos tengan buena salud cuando lo primordial y una necesidad básica como el agua, nos está faltando.

Me parece que tenemos que trabajar todos en conjunto, no importa pero unámonos. Acá vinimos de Cerri para plantear esto que no sabemos para dónde disparar ¿porque qué nos va a quedar, hacer una demanda a ABSA, una demanda a la Municipalidad? Porque en realidad tampoco tenemos el laboratorio, tampoco vemos que la Municipalidad como ente se comprometa y solucione el tema de ABSA, que lo intervenga, que lo intime.

Estamos solos, no tenemos respuestas, entonces lo que pido es que por favor intervengan dese su lugar, nosotros hacemos lo mismo y que el año que viene se solucione.

Otra cosita más, si el presidente se podría fijar la fecha del plenario de comisiones, que presentaron como solución a esto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:40.

-A la hora 13:50.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.645 la ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de cesión de inmueble sito en calle Belgrano N° 3.127 de la localidad de Ingeniero White.

-Con el N° 19.505: aceptación de la Oferta Única efectuada por Consar Constructora Argentina S.R.L. para la ejecución de la obra "Reparación de cubierta de techo y tareas varias ene. Palacio Municipal".

-Con el N° 19.507: se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta Única realizada por la firma Consar Constructora Argentina S.R. para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela Primaria N° 68".

-Con el N° 19.513: imponiendo el nombre de "Plazoleta Ernesto y Luis Simonelli", al espacio verde ubicado en la esquina de Brandsen y San Martín.

-Con el N° 19.516: se acepta la donación ofrecida por la empresa Pampa Energía S.A. con destino a la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

-Con el N° 19.523: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.178-HCD-2018: Oyarse, Rodrigo solicita arreglo de automotor p/rotura de calle.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.179-HCD-2018: Abrego Gabriela y Aivian Mónica solicitan la formación de un Consorcio para la realización de obra de gas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.180-HCD-2018: Sáez Arias Rosamel Alberto solicita plan especial de pago.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.181-HCD-2018: Subsecretaría de Promoción y Protección de Der. Solicita autorización p/la firma de Convenios de Becas 2019.

-Exp. 1.182-HCD-2018: Municipalidad de Bahía Blanca, convenio para Tasa Empresas Ecoplanta.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y

Preservación del Medio Ambiente).

-Expte. 1.183-HCD-2018: Alvian Hilda y Vega Roberto solicitan la formación de un consorcio de obra de red cloacal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.184-HCD-2018: Vecinos calle P. Albarracín al 800 solicitan formación de consorcio para obra de gas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.185-HCD-2018: Deporte Recreación y Tiempo Libre, convenio Casa de Encuentro Comunitario.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.360-HCD-2013: prórroga contrato locación inmueble Ayacucho 1.346.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 974-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo demarque una parada de estacionamiento exclusivo para la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles.

-Exp. 1.076-HCD-2018: Solicitando al Departamento Ejecutivo el arreglo urgente de la intersección de las calles De Angelis y José Ingenieros.

III

Proyectos Presentados:

-Exp. 1.171-HCD-2018: proyecto de ordenanza, creación del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Bahía Blanca autoría de la concejal Arieite, acompañada por los concejales Feliú, Gimeno, Núñez Fariña, Rosenfelt y Pires.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.177-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando la intervención del Municipio en basural a cielo abierto de la localidad de Cabildo, autoría del concejal Núñez Fariña, acompañado por los concejales Gimeno y Rosenfelt.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.186-HCD-2018: proyecto de ordenanza implementando el "Programa de Información y Ordenamiento de la Actividad de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal", autoría de la concejal Pisani, acompañada por los concejales Streitenberger y Pendino.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.187-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Plan Vemec, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 1.188-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de mantenimiento y mejora en el Barrio Martín Fierro, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 1.189-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arreglo y mantenimiento Barrio Los Olivos, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.190-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo trabajos de optimización en pluviales de calle Don Bosco, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 1.191-HCD-2018: proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Noroeste, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.176-HCD-2018: Tejera, Julia Solicita eximición del pago de Derecho a la Feria.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Notas Recibidas:

-Sr. Tomás Marisco solicita licencia a partir del día 1° de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2019. (C/Antec. 1.347-HCD-15).

-Dr. Fernando Compagnoni solicita la prórroga desde el 1° de Enero y hasta el 10 de Diciembre de 2019 de la licencia oportunamente solicitada.(C/Antec. 2-HCD-18).

-Presidente Club de Pilotos de Motocross de Bahía Blanca presentan inquietud.(C/Antec. 479-HCD-18).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.192-HCD-2018, proyecto de comunicación, solicitud al Departamento Ejecutivo para que arbitre todos los medios a su alcance para garantizar la seguridad de los vecinos de la obra ubicada en 19 de Mayo 517 y brinde información.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.181-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.187-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.188-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.190-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.094-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de cooperación con el Organismo de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para incorporar el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 531-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de obras cloacales en el Barrio Miramar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 968-HCD-2018, proyecto de ordenanza disponiendo reconocimiento de daños materiales ocasionados en un inmueble propiedad de Raquel Stachiotti.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para incorporar el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.092-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento en relación a los nomencladores correspondientes a la línea de transporte público de pasajeros N° 520.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para incorporar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 2-HCD-2018 y 1.347-HCD-2015.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:55.

-A la hora 14:10.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA OBRA UBICADA EN CALLE 19 DE MAYO 517

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO CONVENIOS DE BECAS DE COOPERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OBRAS Y MEJORAS EN EL BARRIO PLAN VEMEC

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN EL BARRIO MARTÍN FIERRO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO TRABAJOS DE OPTIMIZACIÓN EN PLUVIALES DE CALLE DON BOSCO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITUD LICENCIA CONCEJAL FERNANDO COMPAGNONI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITUD DE LICENCIA CONCEJAL TOMAS MARISCO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, voy a ser breve, todos sabemos que hace tres días se cumplieron 35 años del inicio de la última y definitiva etapa democrática para todos los argentinos.

No voy a extenderme en la figura del Doctor Raúl Alfonsín ya que tuvo merecidos y abundantes homenajes, y yo misma aquí el 30 de octubre hice una mención con sus logros y su figura como Presidente.

Hoy quiero hacerlo desde otra perspectiva, más general, de empezar a caminar la incipiente democracia que comenzaba el 10 de diciembre de 1983 para todo el pueblo argentino. Sólo quería expresar, como aprendimos de Don Raúl, que la democracia es más que una palabra, más que una forma de gobierno. Es un estilo de vida, es el respeto por las instituciones, por la República, se debe practicar todos los días en cada acto, en cada hecho, tiene que ser una verdadera convicción, como aprendimos de él los que sentimos la verdadera militancia.

Siento orgullo que la persona que nos devolvió la vida democrática a todos los argentinos, sea un emblema de la Unión Cívica Radical, y sostengo día a día mi compromiso con los principios radicales: la lucha por los desposeídos, por la clase media, el respeto por las instituciones, porque sigo su ejemplo.

Si bien la democracia fue recuperada de la mano de la Unión Cívica Radical, es un logro para todos los argentinos después de tantos años nefastos vividos en Argentina. Lamento que en ningún festejo de todos los que se hicieron, hayan sido invitados todos los partidos políticos, porque la democracia es para todos y para siempre.

Para terminar, quería finalizar con una frase del Doctor Raúl Alfonsín que también me ayudó a tomar algunas decisiones y es una de mis preferidas: "La democracia es cosa de todos los días. Es libertad de

opinión, de ideas, de expresión y de debate. Es acceso a los medios de difusión, es derecho de reunión. Es poder participar, ser tenido en cuenta, ser escuchado.

Democracia es poder votar a favor de algo, pero también es pronunciarse en contra de algo. Si no hay posibilidad de disentir y de hacer público ese disenso, no hay democracia. Que se rompa, pero no se doble".

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- El día lunes 10 de diciembre en el Teatro Plaza se presentaron en una conferencia, los señores Agustín Laje y Nicolás Márquez.

Numerosas asociaciones por la diversidad, LGTBIQ -voy a leer algunos- Cardumen, CEUM, La Fede, el P.C., Puño y Letra UNS, la René Salamanca Comunismo Revolucionario, CTA Autónoma, el director de teatro Felipe Hirshfield, Grupo de Teatro de la UNS, Federación Estudiantes Secundarios, Frente Feminista Nacional y Popular, entre otros, manifestaron su rechazo y repudio a los dichos habituales de estas dos personas que siempre incitan al odio y a la discriminación.

Voy a leer una parte del comunicado que entró aquí hoy 13 de diciembre para usted, señor presidente, como no hay tiempo material de plasmarlo en un expediente, por eso aprovecho el espacio de las Manifestaciones.

"Los abajo firmantes nos presentamos ante ustedes porque constituyen el Poder Legislativo y son nuestros representantes. Los señores Agustín Laje y Nicolás Márquez son personas no gratas", en vísperas de la conferencia que ha sido este lunes 10 de diciembre en el Teatro Gran Plaza.

"Consideramos de gravedad el tipo de declaraciones que han tenido dichas personas, fomentando el odio, la discriminación y la segregación. Todo ello va en contra de leyes nacionales vigentes como la Ley de Identidad de Género N° 26.743, la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618, Ley de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres N° 26.485, Ley de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061 y la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, además de algunas de las convenciones y tratados internacionales que nuestro país ha firmado y que tienen rango constitucional".

Me parecía importante leer este comunicado, no ha tenido mucha visibilidad esta manifestación de repudio. Consideramos que cuando hablamos de violencia contra las mujeres, tiene que ver con muchas de estas cosas que fomentan estas dos personas que estuvieron aquí en Bahía Blanca.

Hay países en los cuales en las ciudades donde se hacen este tipo de presentaciones y se violan este tipo de leyes, la verdad que son consideradas cuestiones de Estado. Entonces me parecía importante dejarlo plasmado, leyendo el documento de estos compañeros y compañeras que se han sentido agraviados por la presencia de estas personas en la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, me gustaría poder hacer una reflexión: estos días han sido muy movilizantes para mí, para nosotras, para muchos de la sociedad. Muchas mujeres han decidido no callar más.

Las palabras llegan cuando podemos denunciarlas, a veces lleva mucho años. Poder decir, poder contar nuestras peores historias genera mucho dolor, mucho miedo, mucha vergüenza y mucha culpa.

Hace ya un poco más de tres años, a partir del surgimiento del “Ni Una Menos”, se empezó a resquebrajar esa cáscara, ese bozal, y acá estamos.

Elegí para compartir un párrafo de las palabras que ayer escribió Thelma Fardín para que podamos pensarlo juntos: “Es más caro el precio de callar. Gracias no me alcanza, vamos a tener que inventar una palabra mucho más grande para dimensionar lo que siento hoy con todo lo que está sucediendo. Por ahora les digo gracias. Gracias por escuchar, gracias por creer y sobre todo gracias por seguir haciendo ruido.

Tenés que sacarte mil capas de miedo. Miedo a no tener más trabajo, miedo a que te vean como algo roto. Miedo a que te rompan, a verte como a una mujer de segunda mano, como una víctima, como una traumada.

Que te marquen como pobrecita, que te marquen como mentirosa, que te marquen, que te marquen todo el tiempo. Porque a lo primero a lo que te tenés que someter es a la duda, a la mirada del otro. La palabra de la mujer que acusa al hombre de haberla violado, la ponemos inmediatamente en duda. ¿Querrá sacarle plata? ¿Querrá hacer lío? ¿Querrá ser famosa? ¿Querrá un puesto político? Incluso hay gente que ni siquiera le pone signos de interrogación a esos enunciados. “Quizás ella lo sedujo”. “Estaba caminando sola a esa hora y por ese barrio”. “También, mirá como se viste”. “Ella se lo buscó”. Ella, ella, ella.

Hoy elijo leer esto porque me parece que somos muchos y somos muchas tratando de aportar algo constructivo a este momento histórico. No se callen, no estamos solas, somos muchos acompañando y luchando. Escuchar, oír, creer es el camino para favorecer que otras también se animen a hablar. Yo te creo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en realidad es una reflexión por el mismo tema que la concejal Pires, pero también apuntando a algo que mencionaba la concejal Schieda, que era el homenaje a Raúl Alfonsín y los 35 años de democracia.

Hoy pensaba que de los muchos homenajes y de todos los colores y partidos políticos, cuando se reflexiona sobre la democracia recuperada y sobre los valores que aportó Alfonsín a la política, me parece que ninguno es más sincero y palpable y reconocible por todos los estamentos que el valor de futuro que le aportó a la política Alfonsín, cómo de alguna manera a través del consenso que en ese momento significó la lucha por los derechos humanos y la democracia recuperada, logró plantear en su política de Estado un consenso social y político, que fue mucho más allá y trascendió al radicalismo y por supuesto a la política.

Tuvo una particularidad Alfonsín: no tuvo un solo discurso, no tuvo una sola mención, quizás un único libro y

que en realidad es en un contexto muy particular, que fue “Memoria Política”, pero en ninguno de sus discursos habló del pasado. El nunca hacía una mención al pasado o se justificaba, sino que planteaba cuál era el rol del Estado y de la política para adelante.

Me parece que eso tiene una conexión hoy en día, porque creo ya es hábito lo que era negro en ese momento, pero aún la democracia tiene muchísimas deudas, y como decía la concejal Pires, me parece que la conferencia del otro día de las actrices argentinas y el testimonio de Thelma, quedó absolutamente claro que la democracia tiene profundas deudas.

Pensaba que sobre todo nosotros, los hombres, tenemos que ser quienes reflexionemos y quienes nos interpelemos a nosotros mismos y que pensemos en este contexto, que fuimos criados en un mundo machista, en un mundo patriarcal, donde naturalizamos muchísimas de las cuestiones: naturalizamos la desigualdad, la desigualdad económica; naturalizamos la violencia, naturalizamos el acoso.

Entonces quizás nuestra máxima responsabilidad como hombres, como políticos, como Estado, sea iniciar un camino de construcción, ese camino de desaprender y de realmente entender que a las mujeres las pusimos nosotros en una posición de desigualdad y de lo cual nos tenemos que hacer cargo.

¿Por qué lo conectaba con este punto? Porque me parece que hace 35 años la política y sobre todo la sociedad, logró generar consensos con el Nunca Más, logró generar consensos con la democracia recuperada. Quizás hoy el desafío sea 35 años después, lograr un consenso de todos los actores políticos, de toda la sociedad con el “Ni Una Menos” y con el “No, es No”.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, creo que la concejal Pires hizo un resumen muy interesante de todos los conceptos que tenemos en base a este tema, pero escuchar a Thelma, y por poner un nombre porque creo que hay muchas Thelmas en la sociedad y ojalá se animen a denunciarlo igual que ella, nos tiene que obligar a empezar a repensar nuestras acciones, nuestros hábitos y también nuestras costumbres.

Hoy creo que las mujeres estamos atravesando un tiempo de lucha, de una lucha que debe ser generadora de conciencia y que puede ser más o menos activa, pero lo que no podemos negar es que este movimiento de mujeres arrasa, atraviesa, interpela, invita a unirse, brinda seguridad, sororidad y nos marca el futuro que se viene.

No voy a juzgar ni a criticar a quienes piensan distinto, pero ayer pensaba lo importante que es escuchar este testimonio, el testimonio de Thelma, porque en todos los ámbitos generó un gran debate, y este debate nos ayuda a visibilizar un problema.

La visibilización de esta problemática, que tiene raíces profundas en nuestra sociedad, resulta central para lograr una lucha contra ella, y en este sentido es importante que tengamos en cuenta que sólo mediante un enfoque integral donde participen todos los actores involucrados, y hablo del Estado, hablo de la Justicia, hablo de los medios de

comunicación, de las organizaciones, podemos hacer realidad una demanda que hasta hoy es una consigna, que es el “Ni Una Menos”.

Como decía antes, creo que esto lo que logró en la gente es generar que del tema se esté hablando y que estemos hablando de la lucha con las mujeres, y ahí al escuchar los diferentes debates que se fueron generando, surgieron dos temas interesantes: uno que tiene que ver con que esto no es sólo una lucha de mujeres y que nos dimos cuenta que hay muchísimos hombres, incluso en este Cuerpo, que nos están acompañando.

Por otro lado escuché varias veces dos palabras, en las cuales me centré, que fueron machismo y feminismo, y me di cuenta que nunca las había buscado en el diccionario y fue eso lo que hice. Encontré que feminismo es “la doctrina y movimiento social que pide para la mujer el reconocimiento de unas capacidades y unos derechos que tradicionalmente han estado reservados para los hombres”, y por otro lado, el machismo es “la actitud o manera de pensar de quien sostiene que el hombre es por naturaleza superior a la mujer”.

Creo que son dos definiciones que marcan y nos ayudan a pensar que tenemos que seguir luchando como sociedad por los derechos de las mujeres, sin pensar en superioridades, sólo acompañándonos, realizando una construcción social de los géneros, desmitificando las desigualdades e inequidades entre varones y mujeres entendidas como proceso natural.

Como decía al principio, espero que haya más Thelmas que se animen a denunciar, que sigamos redoblando estas fuerzas, que no bajemos los brazos y que como sociedad continuemos defendiendo y conquistando los derechos que todavía nos faltan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SR. PISANI.- Señor presidente, quería contarles a todos que el Municipio es finalista en un concurso para modernizar el Centro de Atención al Vecino, y éste es uno de nuestros ejes de gestión, lo que tiene que ver con estar cerca y estar con los vecinos, por lo tanto me parece importante comentar un poco de qué se trata este proyecto.

El fundamento general es la necesidad de los vecinos para que puedan realizar trámites con mecanismos gratuitos, accesibles y simples. Si bien el Municipio ya contaba con un sistema de gestión de respuesta al vecino mediante la implementación de una línea telefónica y de una página web, se trataba de un servicio de grabado de llamadas que era muy lento, donde el ciudadano debía dejar una solicitud o un correo electrónico y esto implicaba luego que el personal municipal tuviera que escuchar cada mensaje grabado, por lo que esta gestión, en el marco del Plan Integral de Modernización, realizó varios encuentros para compartir experiencias con otros municipios y con empleados municipales y detectar las problemáticas que encontraban al momento de poder brindar respuestas a los ciudadanos.

Así logramos recategorizar los reclamos en dieciséis categorías y cada una de ellas cuenta con una serie de temas frecuentes y los invito, está en la plataforma web así no soy muy reiterativa con el tema, sino que me voy a abocar a los

objetivos de este proyecto que es finalista en el Premio Participar Provincia de Buenos Aires.

Entre los objetivos que están propuestos para este proyecto, es el de incorporar nuevas tecnologías para crear un canal alternativo al presencial o al telefónico; el de mejorar un vínculo entre el vecino y el Estado; reordenar trámites y servicios y facilitar la obtención de turnos online o solicitudes de acceso a la información pública; unificar el ingreso de reclamos, consultas, solicitudes, para que quede un registro único; hacer más eficiente el sistema de respuestas por parte de las distintas áreas.

En cuanto a la importancia de su implementación y el impacto generado, podemos mencionar que se va a lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, una organización de reclamos por categorías, un seguimiento web a través de un código, una mejor comunicación, en definitiva, entre el vecino y el Municipio.

Nos parece importante desde nuestro espacio destacar este tipo de noticias, ya que proyectos como estos resultan beneficiosos para mejorar los vínculos entre la ciudad y el Municipio, por lo que hasta el martes 17 se va a poder votar en esta página por esta propuesta de esta gestión que es finalista en este concurso.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, lo que quería expresar tiene algunos puntos de contacto con varias de las alocuciones escuchadas precedentemente. Justamente antes de ayer se cumplieron 35 años de la asunción como Intendente Municipal de Juan Carlos Cabirón, en el capítulo local de esta recuperación democrática.

Un abogado modesto, un probo funcionario público al frente del Registro Civil, convertido de repente en el Intendente Municipal de la democracia recuperada. Un lugar al que llegó por esas circunstancias de la política; los más conspicuos dirigentes de su partido veían difícil ganar la Intendencia y entonces procuraban disputarse los cargos legislativos que sí tenían entendido podían alcanzar.

Ahí fue Cabirón con la perseverancia, la humildad y la disciplina partidaria que siempre lo caracterizó, y sorpresivamente se convirtió en un buen intendente. Cuando había que solucionar asuntos de una cuestión muy básica, eran cosas elementales pero gravísimas, por ejemplo uno de sus ejes de campaña fue la erradicación de las canillas públicas; 35 años atrás, todavía quedan algunas rémoras, pero en ese momento estaba muy extendido, muchísimas familias sólo podían obtener el agua potable a través de canillas públicas en esquinas más o menos cercanas a sus casas.

Los desagües pluviales de la zona alta, en la calle Godoy Cruz, en toda la zona de Villa Loreto, donde cada vez que llovía la imagen predominante era los vecinos sacando los colchones a la calle para que el sol los secara, después de cada precipitación.

Después fue reconocido por su pueblo y reelec-to, además, ya sin el anclaje que le representaba el empuje de la figura prominente de Alfonsín, encabezando la boleta de la lista sábana.

También se ha mencionado la figura de Raúl Alfonsín, que acuñó innumerable cantidad de frases que son una

verdadera escuela democrática. Alfonsín también decía “con la democracia se come, se cura y se educa”. Lamentablemente hoy, 35 años después, no todos comen, no todos se curan y no todos se educan; entiéndase en el “todos”, todos y todas, no todos, no todas.

Y a la democracia también se la defiende generando políticas públicas que nos permitan tener una sociedad más justa y equitativa. Se dice que la política es la herramienta indispensable, fundamental, no se puede reemplazar por otra capaz de equilibrar las asimetrías de sociedades injustas, como son las sociedades del capitalismo moderno.

Y hoy estamos embretados en una discusión no reclamada masivamente por la ciudadanía, pero donde los focus group, todas estas cuestiones de las nuevas tecnologías puestas a disposición del ejercicio del poder y del mantenimiento del mismo; estamos embretados en una discusión sobre la reinstauración de la pena de muerte de facto en manos policiales, siendo que no es el tema de principal preocupación de los argentinos y las argentinas; todos los que le anteceden tienen que ver con la economía y ahí es donde el Gobierno no tiene respuestas para dar.

Si no veamos, porque hoy mucha gente muestra su arrepentimiento, su descreimiento con la política y claro, si le dijeron “en mi gobierno nadie va a pagar Impuesto a las Ganancias por su salario”; un millón y pico más pagan hoy.

“Lo más fácil de frenar es la inflación, en dos patadas”, ni falta hace explicar cómo evolucionó el tema en este aspecto. “El fútbol para todos va a seguir pero sin política, pero va a seguir”, hoy hay que pagar para mirar los partidos de fútbol una extra todavía, encima del abono del cable.

Y así sucesivamente, y los números duros, los que permiten interpretar la realidad para saber lo que nos espera si no hay un cambio de rumbo, tienen que ver con los valores sustanciales de la macroeconomía.

El dólar, diciembre de 2015 \$9,70; diciembre de 2018 \$ 38, 291% más. “No voy a devaluar, en qué te han convertido”, 291%.

La inflación, lo más fácil de frenar, trienio 2013-2015, 117%; ahí está el 2014 que hubo una crisis internacional de la que no pudimos sustraernos, 117%. Trienio 2016-2018, 160%, 43 puntos porcentuales más.

“En mi gobierno no va a haber tarifazos”. Gas, de 2015 a 2018, 3.008% de aumento; electricidad, 2.136% de aumento; agua, 515%, con valores vinculados con AYSA, si ponemos ABSA seguramente ha de ser superior.

Después se hablaba del empleo y se hablaba del salario. Las discusiones paritarias libres permitían en la mayoría de los casos poder estar por encima de la inflación y sacar cabeza, levantar cabeza. “Movilidad social ascendente, más que la inflación”, hoy parece lo más virtuoso del mundo la famosa cláusula gatillo, equiparándola apenas. Pero el salario promedio igual se vino abajo: diciembre del 2015, las fuentes CIPA, fuente oficial con los números de este gobierno, creíble; diciembre de 2015, \$15.809 el salario promedio, diciembre de 2018, \$32.776, la caída real: 22 puntos. Para empatar con la inflación, ni siquiera para superarla, para empatar en lugar de \$32.776, debieran ser \$41.968.

El salario mínimo, la fuente de ANSES, diciembre de 2015, \$5.588; diciembre de 2018, \$11.300, debiera ser de \$14.834, 24% de caída real.

Los jubilados: “ningún jubilado va a dejar de cobrar el 82% móvil y la reparación histórica les cambiará la vida a miles y miles de jubilados”. Jubilación mínima, diciembre de 2015, \$4.299; jubilación mínima diciembre de 2018, \$9.306, para empatar con la inflación tendría que ser \$11.412, 18,5% de caída real, además de los remedios, además de un montón de beneficios y prestaciones que PAMI ya hoy no ofrece.

El empleo, venían a defender el empleo. El empleo privado, fuente CIPA oficial, en 2015 había 6.237.600 trabajadores y trabajadoras; en 2018, 6.185.900, se perdieron 51.700 puestos de trabajo.

En el ámbito del empleo industrial, en diciembre de 2015, el CIPA medía 1.256.996 trabajadores y trabajadoras; en 2018, 1.149.063, se perdieron 107.933 empleos industriales.

Las pymes: las pymes que hacen andar el motor fundamental de la economía argentina, el generador del 66% del producto bruto interno, el mercado de consumo, las pymes eran en 2015, 559.354, decenas de miles de ellas habían levantado sus persianas después del año 2013. En 2018, 549.745, o sea, 9.609 pymes menos.

La frutilla del postre: la deuda para cien años. En 2015 la deuda argentina era de \$54.402.000.000, hoy es de \$ 283.380.000.000, creció el 420%. Los intereses de la deuda respecto del gasto total en el Presupuesto 2015, se distraía el 7,5% para pagar intereses de la deuda, hoy el 17,7%, 10,2 puntos porcentuales por encima.

El empleo público, donde también hubo toda una campaña de desprestigio, de descrédito de los empleados y empleadas públicas, para que después algunos sectores celebraran la sangría de despidos masivos en reparticiones del ámbito de la Cultura, de la Agroindustria, el Ministerio de Economía, en todas las áreas. Entonces uno puede suponer que con todo ese personal que expulsaron hoy hay menos empleo público; no, no hay menos empleo público, en 2015 eran 3.073.600 empleados y empleadas, y hoy son 3.161.300, 87.700 empleos más en el ámbito público. A todos los vinculados con el gobierno anterior los mandaron a la calle, ¿quiénes serán los 87.700?

Finalmente la canasta de alimentos, lo que es indispensable para la vida de los argentinos, para con la democracia comer, como decía Alfonsín. La harina, entre noviembre de 2015 y noviembre de 2018 aumentó 315%; el aceite de un litro y medio, 440%; el kilo de asado, 160% y el litro de leche, 114%. No es una muy buena defensa de la democracia indudablemente una política económica que termina dándonos estas cifras.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

ORDENANZA IMPOSITIVA EJERCICIO 2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, sin lugar a dudas que hemos llevado adelante todos los pasos correspondientes para que los distintos integrantes de la Comisión de Presupuesto tengan toda la información a disposición para que puedan interpretar, analizar el proyecto de ordenanza que había enviado el Poder Ejecutivo y decidir de la mejor manera posible. Nuestro rol como bloque oficialista la verdad que amerita que actuemos de esa manera, con esa responsabilidad, y estoy convencido de que lo vamos a seguir haciendo con los expedientes que vayan ingresando a este recinto.

Ni bien llegó este proyecto de ordenanza, se giró una copia a cada uno de los integrantes de la comisión y se convocó a una reunión de la misma. En esta primera reunión conversamos a grandes rasgos cuál era el criterio que había adoptado el Municipio respecto a las ordenanzas que están vigentes este año, y nos comprometimos a una próxima reunión con funcionarios del Poder Ejecutivo, a los efectos de que puedan evacuar consultas netamente técnicas.

En esta primer reunión también hicimos extensivos dos documentos, uno era la simulación a lo que iban a pagar las partidas, las 159.000 partidas que radican en nuestra ciudad, de acuerdo al ALC y a la Tasa de Salud, teniendo en cuenta los parámetros que establecía este nuevo proyecto.

El segundo documento que repartimos era una proyección, un crecimiento, una variación que habían tenido en los últimos 18 años partidas de cinco barrios distintos de nuestra ciudad, comparándolas con dos variables distintas: una era la variación que había sufrido en este mismo período el dólar de acuerdo al Banco Central, y la inflación de acuerdo al CREEBA.

En el mientras tanto, mientras íbamos arreglando la reunión con los funcionarios del Poder Ejecutivo, fuimos respondiendo con total celeridad un pedido de informes de Unidad Ciudadana y un resumen que habían solicitado los mismos, de acuerdo a los cambios.

En principio íbamos a hacer la reunión en las oficinas de la Municipalidad, en la Secretaría de Hacienda, algunos concejales no querían acercarse allá, así que sin ningún tipo de trabas, sin ningún tipo de inconveniente, nos trasladamos acá, hicimos la reunión acá.

Se evacuaron todo tipo de consultas, fue una reunión extensa, se respondieron todas las preguntas respecto a cada una de las tasas y fueron surgiendo durante la reunión sugerencias, comentarios, contrapropuestas de acuerdo al proyecto original, de las cuales muchas fueron incluidas en el despacho que hoy estamos tratando, contrariamente a lo que se estuvo divulgando en algunos medios locales.

Señor presidente, respecto a la Ordenanza Fiscal hemos incluido una modificación al Artículo 73° y en el 200°, que correspondían a un error en la impresión que había enviado el Poder Ejecutivo.

Luego respecto del Artículo 136°, respecto al pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, establecía que como el año que viene, de acuerdo a este proyecto, pasarán a ser las declaraciones mensuales y no bimestrales como este año, cuando el contribuyente no declare y no ingrese el tributo, de oficio la Comuna, la Municipalidad puede hacer un estimativo, intimarlo a pagar una posición, comparándola con el mismo período del año anterior. Como comparar bimestre con mes son dos unidades distintas, el

concejal Gimeno -si mal no recuerdo- había propuesto modificarlo, por lo cual ahí ingresamos la modificación al 136°, del bimestre dividirlo por dos y pasarlo a mensual.

El 144°, otra modificación que hace este despacho a la Fiscal, el Poder Ejecutivo había propuesto eximir del pago de Seguridad e Higiene a aquellas empresas que tengan capital mayoritario municipal, y modificamos el Inciso i), donde solamente le damos la exención en un principio a todos aquellos ingresos que correspondan a facturación realizada al Municipio; siempre que sean servicios prestados a terceros, van a estar gravados.

Continuando con el despacho de la Ordenanza Impositiva, en el Artículo 1° que específicamente regula el criterio que había establecido el Poder Ejecutivo para el siguiente año, muchos integrantes de la comisión no veían reflejada esa intención o ese criterio de aumento 39,5 plano boleta a boleta en el articulado, por lo cual se procedió a la corrección y ahora queda expresamente establecido que el incremento efectivo en el monto de la tasa será de 39,5 respecto a la tasa calculada en este año.

Acá también nos hicieron dos aclaraciones: de no respetar el 39,5 aquellos macizos, baldíos que sean más de 10.000 metros cuadrados. Por supuesto que la absorbimos, era razonable, más teniendo en cuenta las medidas que venimos aplicando de manera consecuente en este recinto, para no fomentar los macizos.

La otra excepción es cuando el inmueble que esté tributando este año ALC y Tasa de Salud, sufra alguna modificación o alguna mejora en la construcción. Estas dos excepciones no van a entrar por el criterio de incremento plano, sino que van a ir a la fórmula establecida, que es la que está vigente este año, de costo fijo y costo variable.

La siguiente modificación en el despacho, el Artículo 3°, es decir, los recargos en el ALC, siempre hablando de aquellos que siguen por la fórmula, es decir, costo fijo-cost variable, y no por los que entren en el criterio que se adoptaría en un principio para el año que viene.

Acá modificamos, también de acuerdo a una propuesta de otros integrantes de la comisión, y modificamos los márgenes: el Inciso a) de 600.000 a 1.200.000, pasaron a 1.950.000 a 3.900.000; el Inciso b) de 1.200.000 a 4.000.000, pasa de 3.900.000 a 12.950.000 y el Inciso c), de 4.000.000 pasa a 12.950.000.

Señor presidente, otra modificación que incluimos fue respecto al Capítulo IV, al Inciso c) y d) de la Sobretasa de Seguridad e Higiene, en el cual también absorbimos algunas propuestas de los otros integrantes; no quiero aburrir con los números, simplemente menciono: Incisos c) y d), de 185.000.000 pasa a 192.000.000, con la exclusión que determina el mismo artículo, de 92.000.000 pasa a 96.000.000 y el Inciso d) específicamente, de 20.000.000 pasa a 21.000.00 y de 185.000.000 a 192.000.000, con la excepción que también establece el mismo artículo de 92.000.000 a 96.000.000, de 4.000.000 a 5.000.000 y de 19.000.000 a 35.000.000.

La otra modificación, Artículo 12°, respecto al anticipo mensual que establece importes mínimos, estaban calculados al 45, también por una sugerencia la hemos reducido al 39,5 para que sea consecuente con el criterio que estaba adoptando el Municipio.

El Artículo 38°, respecto a los vehículos radicados en nuestra ciudad y consecuentemente con la Ordenanza N°

3.316, se adjuntan los módulos que pagarían las patentes de rodados en nuestra ciudad.

Por otra parte, en labor se aceptó una modificación también propuesta por el Frente Renovador específicamente, en la cual se discriminan algunos módulos relativos a gestiones de actuaciones y de trámites administrativos referidos a lo que es acarreo de vehículos, todo lo referido a trámites de Derechos de Oficina con el Tribunal de Faltas.

Ahora, señor presidente, de acuerdo a este proyecto de ordenanza y a estas modificaciones del despacho, los valores que van a pasar a pagar las partidas el año siguiente van a ser los siguientes: de las 159.000 partidas aproximada-mente, 42.856 van a seguir pagando el mínimo, hoy están pagando 115, van a pagar 160.

92.000 partidas aproximadamente, que son aquellos inmuebles que superan el mínimo no imponible este año, van a pasar a pagar 550 en promedio; y 24.000 partidas que corresponden a baldíos, van a pasar a pagar 858.

Ahora bien: si estos montos a pagar son razonables o irrazonables, es una buena manera, un buen parámetro para compararlo con el mismo documento que se giró en la primer reunión, que es evaluarlo con las variaciones y el crecimiento que han tenido tanto el dólar como la inflación.

Estas partidas de cinco barrios distintos de la ciudad, podemos observar que en 18 años el dólar referido al Banco Central tuvo una variación de 3.526% y el CREEBA, de acuerdo a la inflación que estimó en 18 años, 2001 a 2018, es de 2.899.

La variación que tuvo una partida del Barrio Centro, está 1.244 puntos por debajo del dólar y 617 puntos por debajo de la inflación en el mismo período. Una partida de Villa Mitre está 2.557 puntos por debajo del dólar en dicho período y 1.930 puntos por debajo de la inflación en el mismo período.

Una partida de Palihue está a 2.123 puntos por debajo del dólar y 1.496 puntos por debajo de la inflación en el mismo período. Una partida de Noroeste está a 2.346 por debajo del dólar en esos 18 años y 1.719 puntos por debajo de la inflación, y una partida en San Cayetano está 1.870 puntos por debajo del dólar en los 18 años y 1.243 puntos por debajo de la inflación.

Si bien esto nos puede dar una noción de que el costo del servicio o la tarifa está retrasada respecto a estas dos variables, debemos aclarar que la responsabilidad en el manejo de las cuentas municipales que ha llevado este equipo de Hacienda y el señor Intendente a la cabeza, nos ha permitido este año absorber seis puntos de la inflación del costo, para no transferirlo a que lo paguen los contribuyentes y los vecinos que tributen por las partidas correspondientes.

Ahora bien, que absorbamos seis puntos no nos permite realizar inversiones, simplemente es cuestión de poner la plata donde hay que ponerla, muestra de ello es que hoy tenemos doscientas personas en el barrido de las calles y cien personas en la recolección, en una flota de 16 camiones Volvo de última generación, producto de una inversión que se llevó en este corriente año.

Señor presidente, se ha dicho mucho en esta semana en los medios locales, entiendo la postura de cada uno de los concejales que intente instalar una idea o utilizar un discurso en algún medio local, pero se ha dicho

repetitivamente que estos proyectos de ordenanza son regresivos e injustos.

Ahora, yo le hago una pregunta, señor presidente: si de las dos grandes tasas que regula este proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, una es Seguridad e Higiene que recae sobre la actividad económica de la ciudad, no va a aumentar las alícuotas producto del Régimen de Estabilidad Fiscal, y las partidas de ALC van a pagar, 42.000 partidas, \$160; 92.000 partidas edificadas, \$550; baldíos \$850 y macizos aún más, ¿estamos hablando de un proyecto de ordenanza regresivo o progresivo?

La verdad, sinceramente que no entiendo la postura de algunos de los integrantes de la Comisión de Presupuesto. Por un lado nos proponen aumentar los márgenes de la sobretasa para que las empresas, producto de la inflación, no sigan subiendo de categoría y paguen más, pero después votan en contra del Régimen de Estabilidad Fiscal y se pronuncian en contra en los medios.

Por otro lado, te critican el criterio que adoptó el Poder Ejecutivo este año para el año que viene, de boleta a boleta el incremento anual efectivo de 39,5, te proponen una segmentación, pero el año pasado cuando nosotros propusimos una segmentación, también votaron en contra.

Entonces la verdad que resulta increíble y llamativo cómo las personas, que algunas hace más de 25 años que están en política, van mutando y van cambiando el discurso de acuerdo a las circunstancias del momento.

La verdad que los números son sencillos, son entendibles, no requieren mucha interpretación y fueron puestos a disposición de la comisión desde el primer día.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, voy a tratar de circunscribirme a lo que entendemos sobre la Ordenanza Fiscal e Impositiva y no a provocaciones innecesarias.

En primer lugar, nobleza obliga: me parece que es muy interesante lo que dice el concejal preopinante de que existió una buena predisposición, hay que destacarlo. Me parece que en esa predisposición también fue quedando, poco a poco, cuál era la postura de nuestro bloque y de otro bloque de la oposición, en el sentido de poder distinguir que los aportes que podíamos hacer a la Ordenanza Fiscal e Impositiva algunas tenían que ver con mero cumplimiento de la formalidad, con la mera adecuación proporcional a los cambios que se proponían de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, que de mero perogrullo -por decirlo de alguna forma- debían ser modificadas, que tenían que ver básicamente con que si había un cambio en la alícuota para el cambio de la tasa, en base a la nueva valuación, ese porcentaje si lo querían mantener, tenía que ser mantenido no solamente en la base de cálculos, sino en los adicionales de ALC y en los adicionales de Seguridad e Higiene.

Lo mismo sucedía cuando entendíamos que había una dicotomía manifiesta, una contradicción manifiesta entre lo que se quería plasmar en la Ordenanza Fiscal e Impositiva como tope de aumento del 39,5, con lo que estaba redactado. También fue recibido eso para adecuar una cosa con la otra, hay que reconocer, fue recibido.

Pero también se fue señalando que la cuestión de fondo y más importante tenía que ver con que se puede tener

criterios distintos y respetables, y por distintos no serán causal de agravio, son distintos, y que tiene que ver con esto de que así como dijimos hace un año, cuando uno desarrolla una política tributaria, en este caso local, nosotros entendemos que hay que defender la progresividad, la relación con el poder adquisitivo y por supuesto el principio de igualdad, de igualdad constitucional, acá hay abogados y saben muy bien lo que significa igualdad constitucional en materia tributaria, que no es más que el tratamiento tributario en forma similar a aquellos que están con similares circunstancias, en este caso económicas.

Decíamos eso hace dos años y por supuesto que lo sosteníamos, y a pesar de que había una segmentación, era una segmentación a la inversa, está en los Diarios de Sesiones. Las partidas de menor valuación de nuestra ciudad sufrían el máximo incremento: 43%. Había segmentación, sí, las partidas de menor cuantía eran las que más aumentos sufrían, el promedio entre todas las partidas, inclusive ésta, rondaba arriba del 30% -de promedio- con una inflación del 24%. Se puede pensar distinto, yo no me voy a ofender porque piensen distinto. Yo no creo en esa progresividad.

Esos mismos argumentos que tuvimos en aquel momento, tienen hoy un aditamento especial. El año pasado la proyección económica del 2018 era una proyección oficial primero de un 12% de inflación, luego esa proyección se extendió al 15% de inflación, hoy vamos a terminar con una inflación cercana al 50%, 48-47, IPC minorista; el IPC mayorista, interanual, 70%.

¿Cómo hacemos nosotros para no tener en cuenta esta extraordinaria modificación de las condiciones económicas que se tuvieron en miras al momento de la sanción hace un año de la Fiscal e Impositiva, cuando el error de cálculo fue tan virulento? Y no hago un juicio de valor, de 12 a 50, de 12 a 70.

Por eso señalábamos y lo señalamos, que era imprescindible adicionar ese principio de progresividad, ese principio de relación con la capacidad contributiva, ese principio de igualdad tributaria, que no podíamos dejar de lado el contexto de este año, un contexto inflacionario y recesivo, absolutamente recesivo. Y entendíamos que se podía plasmar la posibilidad de intentar una segmentación porque es imposible, o por lo menos no compartimos, respetando la opinión del que no comparte esta opinión, sin ofender porque piensa distinto, yo no me voy a ofender porque piense distinto; que no se puede tratar en semejante proceso recesivo inflacionario, al contribuyente, cuando la realidad de esta situación económica negativa le impacta sustancialmente distinto, por más que los montos individualmente considerados, alguno pensará desde su propia realidad que no es demasiado importante.

Por eso insistíamos en la segmentación, porque creíamos que era una forma de poder proporcionalmente colaborar con la disímil situación de los distintos contribuyentes de nuestra ciudad, sea de la ALC o de Seguridad e Higiene.

Por eso nosotros creíamos y lo sostuvimos claramente en la última reunión, en la última parte de la reunión, que entendíamos que había que actualizar, por supuesto que hay que actualizar, porque de nada serviría que uno plantee una solución meramente demagógica, sin pensar que claramente hay que cuidar la ecuación económica financiera de la

Municipalidad, y que para hacer eso teníamos que tener una mirada distinta de los distintos contribuyentes, y alguien sugirió “pero eso significaría modificar casi la totalidad de la Fiscal e Impositiva”.

Sí, es cierto, es cierto, no es simple, por supuesto que no es simple, pero primero hay que tener la decisión de que encaremos una posibilidad de que esta tremenda realidad económica negativa de la que Bahía Blanca no es ajena, a ver si podemos amortiguar lo que sucedió y sucede este año.

Por eso es que queríamos que se guarde la carga impositiva relacionada con las diferentes capacidades contributivas, y está claro que poner un tope a todos por igual, cuando la realidad es sustancialmente distinta, de distintos sectores de los vecinos y del sector económico de la ciudad, es distinto, termina siendo -con todo respeto lo digo- regresivo.

Un ejemplo: había que actualizar, por supuesto, las bases sobre las cuales se tributa la Sobretasa de Seguridad e Higiene. En la última redacción, la última redacción, se actualiza el peso de lo que van a pagar los bancos un 63%, por lo tanto si uno analiza uno de los sectores más beneficiados de la actual política económica que es el sector financiero, el sector de los bancos, tiene una actualización del piso para pagar Seguridad e Higiene del 63%, uno de los ganadores del modelo.

La construcción, que es hoy uno de los que todos los índices: nacionales, provinciales, locales, hace muy poco se publicó que las solicitudes para construcciones con permiso en nuestra ciudad el último mes se redujeron el 50%, no tiene ningún aliciente impositivo local.

Esto lo planteó también muy bien el concejal Gimeno: una de las excepciones por las cuales no va a haber tope, son aquellas nuevas construcciones. Es decir, aquel que decide construir en una etapa de retracción de la economía, con lo que significa la construcción, yo lo castigo con que no tenga tope.

Nosotros sostenemos -vuelvo a insistir- respetuosamente con la opinión de otro, que uno no sólo no tiene que castigar la nueva construcción, la tiene que fomentar. Bienvenido sea que en Bahía Blanca alguien quiera construir, que quiera hacer mejoras, y le saco el tope y que se le aplique la fórmula de que puede llevar el crecimiento de la tasa a un porcentaje mayor.

Yo no voy a ofender al que piensa distinto, pero respetemos si pensamos distinto. No pensamos en ese modelo de distribución de la carga tributaria -vuelvo a insistir- más allá de los principios que defendemos, en el actual contexto.

En esto también nosotros señalamos, así como lo señalamos en el momento de la sanción de la ordenanza de congelamiento fiscal, que por distintos motivos, no voy a repetir los fundamentos, nosotros no acompañamos básicamente porque entendíamos que no era una herramienta de promoción; pensemos sí en el contexto en el que se sancionó no fue una herramienta de promoción, pensemos en el actual contexto, donde en realidad yo le congelé absolutamente a todos, a los que les fue muy bien: la intermediación financiera, los bancos, si quieren el juego, las empresas privadas prestatarias de servicios públicos, tienen la alícuota congelada, y yo creo que no se tuvo en miras por parte del Ejecutivo de generar esta paradoja, pero

el contexto económico tan distinto en negativo a lo que se previó en diciembre, tiene que ameritar pensar que esto hay que cambiarlo.

¿Qué dice el mensaje de elevación con respecto al Presupuesto en general, pero en particular sobre el congelamiento fiscal?: “no se podrán aumentar las tasas municipales que recaen sobre los sectores productivos de nuestra ciudad”. Que alguien me cuente si tenemos hoy margen para beneficiar al sector bancario, al sector financiero, al sector del juego, las empresas privatizadas que han sido una de las grandes beneficiarias con los tarifazos. ¿cuál es sector productivo al que representan?, tienen congelada la alícuota, que en todo caso alguien la podría justificar cuando preveía una inflación del 12%, ¿pero cuando estamos terminando en casi 50%?

No era razonable pensar que esto lo tendríamos que cambiar, precisamente para poder diseñar una política segregada de política tributaria local. Mire si podíamos pensar que a ellos que les fue bien tal vez puedan hacer un esfuerzo, y por qué no pensar que ese esfuerzo se traslade en reducción a las pymes, pero una reducción inteligente, hay muchísimos municipios que lo han hecho. Una reducción a las pymes de un 10% por ejemplo de la tasa que tributan en la medida que sigan sosteniendo el empleo, pero con esta ordenanza de congelamiento fiscal no hay chance.

Yo invito, que se tome como una propuesta, de pensar si en el actual contexto, revisar la política de promoción en materia tributaria y será motivo de debate, lo hemos preguntado sobre la real aplicación de esta ordenanza, pero creo que efectivamente es uno de las vallas más importantes que existen para poder avanzar en una propuesta claramente progresiva, en el actual contexto económico.

Decíamos, lo dijimos muy claramente y se puede revisar a quien le interese lo que he expresado en cualquier oportunidad sobre este tema. En términos de lo que se previó el año pasado y lo que realmente sucedió en materia económica, hay una distancia sideral que amerita revisar cuáles son los parámetros de actualización y qué decíamos: no podemos actualizar las partidas más bajas con el mismo monto que se actualizan las partidas más altas. No puede ser, porque la recesión y el ajuste lo sufren de distinta forma. Y esto no significa que no lo actualice, tengo que buscar otro parámetro de actualización, simplemente eso.

Por eso qué señalábamos: con respecto a la ALC, y obviamente con el padrón fiscal municipal a la vista, además de subir el mínimo no imponible, la primera categoría que está directamente vinculada con los sectores del trabajo, del trabajo informal, si se quiere de la clase media por definirlo de alguna forma, el parámetro no debía, o nosotros creemos que no debería ser la inflación, tiene que ser la variación salarial.

La variación salarial este último año, datos oficiales del Ministerio de Trabajo de la Nación, que se tiene como referencia el salario promedio del trabajador estatal, es el 26%. Por lo tanto esa primera categoría de ALC tenía que tener como vínculo lo que presumiblemente ese sector etario sufrió como mejoría en su poder adquisitivo, sin duda.

La segunda categoría, que tiene que ver con los sectores si se quiere un poco mejor acomodados, ahí sí puede tener como referencia la inflación, como referencia, como cálculo de actualización.

Por supuesto el tercer sector vinculado con valuaciones muy altas, no sé si debería tener tope, si debería tener proporcionalidad con los primeros dos sectores, con el sector del 26% y con el sector cercano a la inflación, por supuesto proporcional, proporcional a su valuación.

¿Es complejo hacer toda esta modificación? Y sí, es complejo. Es complejo, no es simple. Hay que tener la decisión, ponerse a trabajar, hacer las simulaciones correspondientes, teniendo obviamente como objetivo principal no desfinanciar.

Lo mismo sucede con la Tasa de Seguridad e Higiene, ya en este contexto que señalábamos sobre lo que termina siendo un corset, el congelamiento fiscal, en esta coyuntura tenía que ser con la sobretasa, y la sobretasa también tenía que tener en cuenta, según nosotros señalamos, la capacidad contributiva y tenía que haber diferenciación.

¿Es difícil conseguir la diferenciación? Y sí, por supuesto que es difícil. Mucho más simple es todos por 39,5%, sí. ¿Se puede segmentar? Por supuesto, se ha hecho en otras oportunidades, y podemos llegar -vuelvo a insistir- como ha sucedido, lo pongo como ejemplo: la actualización de la categoría vinculada a entidades financieras y bancos, el piso para pagar la sobretasa se le aumenta un 63%.

¿Es esto una ordenanza que tiende a ayudar al que no le fue tan bien y tiende a pedirle un esfuerzo, tal vez un poco mayor, al que le fue bárbaro? Bueno, nosotros creemos que no y no creo que por eso se tenga que decir lo que subrepticamente a veces se dice.

Entonces, señor presidente, para no aburrirlos, nosotros creemos que lamentablemente en esta Ordenanza Fiscal e Impositiva perdimos la oportunidad de poner en contexto, sin desfinanciar al Municipio como premisa, de tratar, como han hecho otros municipios, es simplemente verlo, de segmentar la capacidad o la obligación tributaria en relación a cómo les ha ido a los contribuyentes de nuestra ciudad, y que tiene que ver con este principio de realidad económica.

Agradecemos y admitimos y reconocemos que muchas de las cuestiones formales fueron aceptadas, lo cual nos parece muy bien, pero como bien se señaló en las reuniones, la cuestión más importante y de fondo tenía que ver con la posibilidad de que segmentemos, así podemos hacer en el actual contexto recesivo económico del país y de la ciudad, llevar adelante el principio de igualdad, es decir, de tratar a todos de igual forma en la medida que las circunstancias sean iguales, cosa que no sucede de igual manera con todos los vecinos de nuestra ciudad.

Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, en primer lugar quería agradecerle al edil José López por la introducción y la explicación que ha dado, por su capacidad y conocimiento sobre el tema. Yo he estudiado con especialistas que tengo en mi espacio toda la ordenanza en detalle, pero muchas de las cosas ya las ha dicho el edil Feliú, con lo cual no quiero aburrirlos y tampoco voy a hablar con terminología como la que se ha usado, porque en realidad esto lo tiene que entender el vecino común, que es al que va a afectar, y si hablamos con términos contables y muy estructurales no va a ser claro a qué apuntamos.

Yo voy a ser breve y voy a tomar un par de ejemplos nada más, para que el vecino, que es el que va a ser afectado, entienda la ordenanza que hoy estamos tratando. Voy a poner algunos ejemplos básicos y algunos que hacen a mi área, que es la que más conozco.

En el año 2017 los que no superaban la valuación fiscal mínima de \$70.000, pagaban \$80; en el 2018, que es la vigente, están pagando \$115, o sea, tuvieron un incremento de 43,75% de golpe de un año al otro, sin una inflación como la actual, que no lo ameritaba, no tenía justificativo, y hoy van a pasar a pagar, con el 39,5% que se les está agregando, un mínimo de \$160.

O sea que la gente de menos recursos sufren, en las dos últimas ordenanzas, más la que se está tratando hoy, un total de 82% de aumento en ALC.

Ahora, en las ordenanzas anteriores que los aumentos eran escalonados, los que superaban el millón de pesos de valuación fiscal, tuvieron un incremento del 40%, si ahora le sumamos el 39,5, el total de incremento de la tasa es de un 79, contra un 82 de los que menos tienen.

Yo no quiero nombrar ningún barrio porque no quiero estigmatizar ni hacer distinción de clases, pero si ponemos un ejemplo de algún sector de un barrio que califica o encuadra en Clase 1, que para que la gente entienda son los que tienen calle asfaltada, una luz en el medio de la calle y una en cada ochava, lo que se llama vía blanca, y recolección de residuos cinco veces por semana, con una valuación fiscal, no de mercado, que ronda en los \$600.000, esas casas van a sufrir un incremento del 39,5%.

Algunas propiedades de barrios muchísimo más pudientes, que también encuadran en la misma categoría, tienen los mismos servicios, con una valuación fiscal -reitero: fiscal, no de mercado- de aproximadamente \$4.000.000, el aumento que tendrán es el mismo, 39,5% igual a sectores de menos recursos pero que encuadran en la misma categoría.

No quiero hacer una distinción de clases por eso no menciono ningún barrio, pero si bien el de menos recursos el 39,5 va a significar menos porque la valuación fiscal es menos, y el que es un barrio pudiente y tiene una casa de 4, 5, 6 millones obviamente un 39,5 significa mucho más, el poder adquisitivo de uno y otro no es el mismo, con lo cual está siendo igualitario porcentualmente, pero no es lo mismo un aumento en un barrio carenciado que encuadra en una categoría, con un barrio pudiente que encuadra en la misma categoría. El poder adquisitivo no es el mismo y eso lo sabemos, entonces una vez más se castiga a los que menos tienen.

Otro ejemplo son los Derechos de Oficina, que para que la gente entienda son los sellados que se pagan para obtener algún libre deuda inmobiliario o algún tipo de trámite que en la Municipalidad hay que pagar el famoso sellado, en el 2018, que es el vigente, es de 1,30 módulos, ahora pasó a 2 módulos, pero ahora sale en la actual \$172 cada módulo y va a aumentar no sólo la cantidad de módulos, sino también el valor de cada uno de ellos a \$240.

Esto impacta también en cualquier sellado de las licencias de conducir a la hora de realizar cualquier trámite que tenga que ver con la mis-ma, o sea, va a impactar en todos los sellados.

En cuanto a los rodados, que es lo que más conozco, para tomar de ejemplo las motos de menor cilindrada que se

patenten en 2019, van a pagar 6,16 módulos con el aumento ya mencionado de dichos módulos; para los que no saben, les aclaro que a diferencia de cuando uno patenta un auto en un registro automotor, que directamente por sistema de ARBA ya queda inscripto, en el caso de las motos, una vez que se patentan en el registro automotor, el titular con la documentación lo hace directamente en la Municipalidad y le da de alta, lo cual podría llevar a evitar, hasta que quizás lo agarre un operativo, que le dé de alta a la moto.

Por otro lado, estamos hablando que muchos que tienen moto es porque no llegan a un vehículo o porque se lo compran para trabajar de cadete porque no tienen un trabajo, así que volvemos también a castigar a los que menos recursos tienen.

En cuanto a los automotores, cuando la Provincia decidió que después de determinados años de antigüedad no pagarán más, las muni-cipalidades vieron que podía haber un ingreso extra pero que iba a ser muchísimo menor al de ARBA, iba a ser simbólico, y se reducía de cinco cuotas de ARBA a tres en la Municipalidad.

Tomando en cuenta dos modelos de auto, uno municipalizado, con número de dominio, considerado full, que es lo que la gente normalmente conoce como el auto que tiene todo el confort; tomando un auto con su patente y el 39,5% de aumento con tres patentes al año en la Municipalidad, y tomando un auto que patenta en ARBA con cinco cuotas, a fin de año el auto municipal, que es un modelo de año más viejo, termina pagando más que un modelo de ARBA, que se supone que es más nuevo. Con lo cual acá tampoco es justo.

Otro ejemplo, y voy terminando porque quise tomar sólo algunos ya que si no estaría horas porque el tema lo amerita, pero bueno, somos varios bloques y todos van a dar su expresión; la Tasa de Seguridad e Higiene, comparto las palabras del edil Feliú, con lo cual no quiero ser reiterativa. La alícuota se ha congelado para grandes y chicos sin distinción, el índice mayorista -como lo ha dicho- es del 70%. Estamos en un momento de un promedio de inflación de un 42-44% que llegaría al 47 a fin de año, entonces los que facturen más no se llevan más plata al bolsillo. Facturan más porque hay casi un 50% de inflación, con lo cual no es más ganancia, sino que es inflación.

No quiero aburrirlos pero para ir cerrando, me parece que la metodología utilizada este año tiene sólo un fin recaudatorio entendible, pero sin tener en cuenta la situación que ya vive la sociedad. Para mí, y como decía el Doctor Feliú, sin agravios, sin discriminar si uno piensa distinto y, como dije en las Manifestaciones, respetando al que piensa distinto, yo creo que la sociedad ya no da más, éste es un sistema lineal, no es progresivo ni escalonado, no es justo ni se está pensando en la gente, sobre todo en los que peor la están pasando.

Había un eslogan que el ajuste lo hacíamos entre todos, pero el ajuste lo hacemos siempre los mismos: la clase media, la clase que menos tiene.

El promedio de las paritarias se cerró en su mayoría en un 30%, las jubilaciones en un 27% y del año pasado a éste han perdido un 13% del valor, y para completarla, es uno de los pocos sectores que no va a recibir un bono a fin de año porque no alcanza para los jubilados.

Sé que se han escuchado varias sugerencias, se han realizado algunos cambios, pero creo que fueron más de forma que de fondo y no se ha cambiado el método para que sea progresivo y escalonado, como se venía llevando a cabo.

También sé que se va a aprobar igual porque Cambiemos sigue teniendo mayoría, y también quiero expresar con todo respeto, pero me parece que hacia la sociedad que nos está mirando y está dependiendo de esta votación que va a impactar en su bolsillo porque no es el único aumento, va a haber muchísimos más en otras áreas, todos los sabemos, me parece que firmar un despacho sin siquiera leer la ordenanza es una falta de respeto hacia la sociedad, pero eso es un tema de conciencia individual, con lo cual no voy a inmiscuirme.

Todos sabemos que es necesario un aumento para las arcas del Municipio, pero lógico, progresivo, escalonado y no lineal y regresivo.

Por mis convicciones, porque veo que el ahogo que sufren siempre son los mismos sectores, la clase media y la de menores recursos, porque a estos aumentos se suman tantos otros y la clase media y baja no da más; porque las bases de la Unión Cívica Radical son estos sectores justamente y no estaría siendo fiel a mis principios ni a mi partido, ni a la sociedad que está sufriendo esta situación, motivos por los cuales no voy a acompañar esta ordenanza y mi voto no es positivo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Todavía no hemos puesto en consideración el expediente.

Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, en primer lugar sí, como se ha admitido aquí en expresiones anteriores, hubo predisposición y amabilidad por parte de los funcionarios para explicar el contenido de este proyecto de ordenanza hoy en consideración. ¿Y cuál podría haber sido la otra alternativa? Corresponde a la responsabilidad que ostentan. ¿Cómo podría imaginar uno que un funcionario o un grupo de funcionarios y funcionarias del área económica, que redactan un proyecto que tiene que ver con la vida cotidiana de todas y todos, porque es lo que nos van a exigir como pago, nuestros vínculos con el Municipio, decidan no explicarlo? No parece haber otra alternativa, uno reconoce la cordialidad y estas cosas, ¿pero de qué otro modo podría ser si no?

Cuando se nos factura que algunas consideraciones hechas en las reuniones con los funcionarios y funcionarias en la Comisión de Presupuesto fueron incorporadas, en realidad se trató de un servicio brindado por un concejal de otro bloque opositor para que pudiera salvar el oficialismo mismo, groseras fallas de redacción admitidas por ellos, que dejaban en una nebulosa el propio objetivo que contiene esta Fiscal e Impositiva. Fiscal e Impositiva, ya se ha explicado sobradamente aquí, a todas luces injusta. Mientras este año las propiedades de menor valuación afrontaron un aumento del 30%, las de valuación intermedia el 35% y las de mayor valuación el 40%, se pasó al rasero del 39,5% para todos y ya se pudo dejar muy claro aquí que no es lo mismo para todos, no es lo mismo.

También con las motocicletas, como se mencionó, en lugar de bajar el costo de patente a medida que la unidad va

ganando antigüedad, se sostiene y se aumenta más la del año 2019, y la motocicleta, sobre todo la de baja cilindrada, es el transporte alternativo de las clases populares a la hora de tener que transportarse. Porque además esta Fiscal e Impositiva no puede considerarse fuera del contexto general que incluye, por ejemplo, que seguiremos ostentando el podio del pasaje de colectivo más caro de la Argentina, en contados días y saliendo de este mismo recinto.

En el tema de la Tasa de Seguridad e Higiene, también se explicó esta manito que se le ha dado a los bancos nada menos, al sistema financiero; los agronegocios, las energéticas y el sistema financiero, los grandes ganadores del modelo, se llevan este regalito del 63% de piso, aumentado a un 63% para empezar a devengar la sobretasa.

Mientras a todos les pasan la escoba con el 39,5%, aun con salarios que evolucionaron un 25-30% con suerte, o sin empleo, o jubilaciones por el piso, nos encontramos que si coincidimos hay que revisar, el famoso congelamiento de las alícuotas. Sería bueno tener un informe de cuántas empresas se sintieron interpeladas por esta decisión y han venido a radicarse a partir de la sanción de la misma. Pero aun cuando fueran un número importante, tengamos en consideración que este congelamiento favorece enormemente a los bancos, a los agronegocios, a las distribuidoras de energía, como se ha dicho.

Las energías renovables, la niña mimada de estos tiempos, eximida por este Concejo de los Derechos de Construcción; ya hay un par y vendrán muchos más, que van a venir igual aunque se les cobre Derechos de Construcción. Lo que pasó en distritos cercanos así lo demuestra, no es cierto que si le cobramos Derechos de Construcción no venían, es que el negocio estaba armado desde el cenáculo del poder, porque los que componen las empresas son los que están relacionados directamente con el poder, y tuvieron el financiamiento, la facilitación de la composición de las empresas; esos, bastante conocidos, que salieron adjudicatarios y revendieron después a valores superiores, y además de eso la clientela cautiva, la generación más cara, que es la eólica, más cara en su costo de generación, tiene clientela garantizada por ley. Las empresas deben consumir un porcentaje determinado de manera obligatoria de energía generada de esta manera.

Ellos no sólo que están eximidos de los Derechos de Construcción, que en el municipio cercano de Tornquist significaron \$60.000.000, que tal vez sea lo que aquí nos falte para completar el prometido subsidio para el transporte público, sino que además tienen una ventaja importante: dos y medio por mil de alícuota de Seguridad e Higiene, cuando facturan millonadas exorbitantes, seguirán teniendo ese beneficio, mientras tanto el de la casita humilde, 39,5% de aumento, mínimo \$160; Tasa de Comercio, el plomero aunque no facture para pagar ese recurso, \$300 mínimo, de ahí nadie para abajo.

Uno lamenta también, habrá cuestiones ideológicas, de interpretación, qué sé yo, escuchar hablar con tanta ligereza de \$500, \$800... \$500 u \$800 para muchos aquí pre-sentes por ahí no signifique nada, para muchas familias, \$500 u \$800, que será el valor de la tasa cada mes a partir de enero, es la diferencia entre comer o no comer durante una semana.

Bien decía el concejal Feliú que hay alternativas trabajosas que demandan mucho esfuerzo pero que podrían

contribuir a financiar los recursos que hacen falta, sin ser tan dañinas con el bolsillo y los presupuestos de los sectores medios y populares. Porque además esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, señor presidente, no la podemos considerar al margen del Presupuesto, que para eso está hecha, para financiar un Presupuesto de \$ 6.120.000.000 que estamos empezando a estudiar, que ya consideraremos aquí. Pero fíjese usted: Bahía Blanca es una de las ciudades de la Provincia de Buenos Aires que tiene un presupuesto mayor por habitante: \$20.293 por habitante es el presupuesto de Bahía.

Mar del Plata, una ciudad que nos duplica en infinidad de cosas, también en desocupación: \$18.300, Mar del Plata \$2.000 menos por habitante; Morón, municipio de un conspicuo intendente procedente del oficialismo: \$15.347 por habitante; la ciudad de La Plata, la capital, \$14.339. En Berazategui el presupuesto: \$9.973 por habitante; en La Matanza, \$5.677, y así podríamos seguir, sólo encontramos por encima de Bahía a Avellaneda, \$23.101, \$20.200 Bahía.

Ese es un tema también, porque si la Fiscal e Impositiva está concebida así es porque hay que recaudar esa plata. ¿Tiene sentido esa plata? Ya lo discutiremos en su momento, pero no se pueden escindir ambas cosas.

Además, más allá de los números, más allá de esta noticia que no es buena, que le estamos dando hoy a los vecinos y las vecinas con lo que va a pasar acá enseguida, hay otros asuntos que tampoco nos satisficieron del contenido original, como por ejemplo la autorización que se va a conceder enseguida, cuando tal vez por mayoría se voten aquí la Fiscal e Impositiva, facultar al Tesorero al uso transitorio de recursos afectados.

El recurso afectado es aquel que viene para un fondo determinado, para una cuestión que no se puede vulnerar; Fondo Educativo, por ejemplo, arreglo de las escuelas. Bueno, esa plata puede ir, aquí se va a autorizar, a cualquier cosa, debiendo reponerse luego para el fondo específico, luego en el transcurso del ejercicio y hay que ver si eso no perturba el desarrollo de obras imprescindibles en el área específica para la cual fue concebido un recurso afectado.

Después, también lo de la prescripción: "Facúltase al Departamento Ejecutivo para hacer lugar y/o allanarse a la prescripción opuesta por parte interesada", esto es los deudores del Municipio. Cuando un deudor del Estado llega a tener que pedir la prescripción significa que ese Estado fue incapaz de cumplir con su obligación de recuperar la deuda que tiene, y que es un recurso que nos pertenece a todos.

Habría más, más aspectos que no nos permiten a nosotros hacer propio este proyecto, lo que no significa que con la misma cordialidad con que nos explicaron, hayamos nosotros escuchado y algunos colegas compañeros de otro bloque, modestamente aportado para una más minuciosa redacción, más precisa de este proyecto.

Este bloque de Unidad Ciudadana PJ una vez más no puede acompañar esta Fiscal e Impositiva, porque como se ha dicho sobradamente con sus formas cada uno, con su modalidad de expresarse, termina perjudicando a las clases medias y a los sectores populares y a muchos de los ganadores los hace más ganadores todavía. Eso nosotros no lo acompañamos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Yo quería hacer una pregunta al concejal preopinante porque creo que no escuché bien lo que estaba diciendo, me quedó la duda. Dijo: "¿cómo podría ser no dar explicaciones a los funcionarios, o a los vecinos o a los periodistas, o a los ciudadanos?, como si ésta fuera una práctica común del partido político al que pertenece.

Simplemente quizás escuché mal, por eso quería hacer esa pregunta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, en realidad en un tema tan sensible apunté algunos conceptos para ser preciso y contundente, no escapa que no tengo la facilidad de oratoria de otros compañeros.

Respecto a lo técnico, podemos decir que se puede disentir o entender otro criterio en el diseño tanto de la Fiscal como de la Impositiva, esto no quita que el procedimiento adoptado por el Ejecutivo en esta oportunidad resulte aceptable para mi partido, porque también fueron incorporadas todas las sugerencias que hemos hecho en las distintas reuniones previas al tratamiento. Como también entendíamos que los aportes realizados por el resto de los concejales, en su gran mayoría habían sido aceptados y los que no, bueno, son las reglas de juego, conduce el Ejecutivo el partido gobernante y es el que hace la estrategia de su gestión.

El hecho de aplicar una fórmula lineal que contemple un aumento del orden del 39,5%, y con ese mismo tope a las facturas del año en curso, resulta un número importante pero necesario, y que no supera el índice inflacionario interanual, que es el que va a impactar sobre todas las erogaciones que va a tener que...

-Interrupción de las bancas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- ¡La dirijo yo la sesión, señora concejal! Porque si no le está cortando la alocución al concejal que pidió la palabra...

SR. ERCOLI.- ¿Qué pasó?

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Hay un tema técnico que nos excede a todos, así que vamos a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 15:40.

-A la hora 15:45.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión, continúa en el uso de la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Voy a retomar, sigamos con el hilo conductor de lo que estábamos diciendo.

Decía que el hecho de la fórmula lineal que contempla ese aumento del 39,5% y con ese mismo tope a lo facturado durante el año en curso, es un número importante, pero más que nada necesario, y también es de destacar que no supera el índice inflacionario interanual proyectado, que va a impactar en todas las erogaciones que el Municipio afrontará el próximo año.

También en este procedimiento diseñado por el Ejecutivo se resguarda lo que aquí se planteaba, el tema de la equidad en las capacidades económicas de los contribuyentes, porque ese gradualismo que por ahí se quería acrecentar en esta oportunidad, ya fue ampliamente debatido y se aplicó por aprobación de este Cuerpo en lo que fue la Fiscal del año pasado y así quedó establecido en la ordenanza vigente.

En lo político iba a profundizar un tema que lo voy a tocar por arriba. Por ahí es cierto que en el calor de que se avecina un año electoral se podía hacer lobby para generar un desfinanciamiento del Poder Ejecutivo, ante la necesidad de esta ordenanza para poder hacer frente con una herramienta fundamental como es a lo que queda de gestión, por ahí el calor que ponía la concejala que está a mi espalda hoy en otra posición, y capaz que la tentaron al respecto. Pero bueno, esto ya lo he vivido. Usted recuerda, presidente, cuando ocupaba una banca acá y a mí me tocaba estar en el Ejecutivo anterior, en situaciones parecidas a ésta nosotros precisábamos, diseñábamos un 27% y la mayoría de aquel entonces no autorizaba un aumento del 12%, y así nos hacían con el colectivo. Usted recuerda cuando todas las votaciones perdíamos 23 a 1.

Bueno, en aquel entonces, ya tres años de este mandato del actual gobierno, cuando asumíamos y como jefe de bloque el concejal mandato cumplido, mi amigo, el compañero Ricardo Pera, tomamos la posición de que íbamos a ser una oposición responsable y así lo venimos cumpliendo, y hasta el último día del mandato de Gay vamos a ser responsables en el voto y vamos a tratar de darle las herramientas para la gobernabilidad.

Por eso vamos a votar como vamos a votar, y también lo hemos resuelto en el equipo de la agrupación, que en estos aspectos vamos a seguir con los lineamientos que ha hecho el Frente Renovador en la Provincia de Buenos Aires con nuestros legisladores, vamos a conservar la misma lógica y actuar en sintonía, por eso el voto va a ser positivo para la Fiscal y la Impositiva.

Para terminar, porque seguramente como en otras alocuciones se habló de lo que va a pasar, yo también me voy a permitir hacerlo. Seguramente la sesión que viene no voy a poder estar presente y se va a tratar el Presupuesto. A fuerza de ser sincero, con el equipo tenemos grandes dudas con el Presupuesto elevado por el Ejecutivo. Veremos si conseguimos los consensos, y si no es así vamos a seguir copiando la lógica de lo actuado en la Provincia de Buenos Aires, vamos a votar como lo hicieron nuestros legisladores.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Vamos a poner a consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 15:50.

-A la hora 15:52.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Sin perjuicio de que no se ve la imagen,

queremos dejar asentado que se cumple con el Reglamento y la sesión está siendo debidamente grabada.

En virtud de lo conversado recién con todos los presidentes de bloque, habiendo ingresado el Exp. 335-11.066/18, referido al estudio de costos del transporte público de colectivos, ponemos en consideración el ingreso fuera de término de dicho expediente.

-Aprobado por unanimidad.

II

ORDENANZA FISCAL EJERCICIO 2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente expediente, con modificaciones.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE DOS TANQUES DE COMBUSTIBLE EN INMUEBLES UBICADOS EN EL PARQUE SESQUICENTENARIO KM. 3,5

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE DOS TANQUES DE COMBUSTIBLE EN INMUEBLES UBICADOS EN EL PARQUE SESQUICENTENARIO KM. 3,5

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA INSTALACION DE UN TANQUE DE COMBUSTIBLE EN UN INMUEBLE UBICADO EN RUTA NACIONAL 33. KM.21

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION 3-E/2018

REFERIDA AL SISTEMA DE CONSTRUCCION DE ENTRAMADO DE MADERA PARA USO DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE EDIFICIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION 5-E/2018 REFERIDA AL SISTEMA DE CONSTRUCCION CON ESTRUCTURA DE PERFILES CONFORMADOS EN FRIO DE CHAPA CINCADA PARA USO DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE EDIFICIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

IMPONIENDO EL NOMBRE “POLICIA FEDERAL ARGENTINA” AL ESPACIO PUBLICO DELIMITADO POR LAS CALLES VIEYTES, AVENIDA BUENOS AIRES, 17 DE MAYO Y LA PROLONGACIÓN DE CALLE GÜEMES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

ACEPTANDO LA DONACION DE UN INMUEBLE OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA POR EL SEÑOR HUGO BAZZANI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE TRAMITE ANTE CAMUZZI GAS PAMPEANA LA FACTIBILIDAD DE EXTENDER LA RED DE GAS A LOS BARRIOS THOMPSON, EL PROGRESO Y EL PORVENIR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE ALBERTO PAOLUCCI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR MARCELO PEREZ LAHITTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

REMITIENDO EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU TRATAMIENTO EN CONJUNTO CON EL PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO URBANO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar que se anexe, tal cual lo conversa-do con los distintos bloques, el Exp. 935.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la moción.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.094-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio de Cooperación en el que, el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia autoriza a la Municipalidad de Bahía Blanca a utilizar las instalaciones de la panadería ubicada en el Centro de Contención "Valentín Vergara" por un período de cinco (5) años, con el propósito de realizar capacitaciones en el Programa Jóvenes por los Jóvenes, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio de Cooperación por el que el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia autoriza a la Municipalidad de Bahía Blanca a utilizar las instalaciones de la panadería ubicada en el Centro de Contención "Valentín Vergara" por un período de cinco (5) años y con el propósito de realizar capacitaciones en el marco del programa Jóvenes por los Jóvenes, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 968-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al tanque de agua y el alambre perimetral ubicado en el inmueble propiedad de la Señora STACHIOTTI RAQUEL, D.N.I. N° 27.331.498, a raíz de la caída de unas ramas de poda de árboles, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA por el daño causado al tanque de agua y el alambre perimetral, propiedad de la Señora STACHIOTTI RAQUEL, D.N.I. N° 27.331.498, a raíz de la caída de unas ramas de poda de árboles, en calle Mauret N° 3.206, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7.701 y 12.714 dejando constancia que se iniciarán acciones administrativas.

Que, por ello y atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al tanque de agua y el alambre perimetral ubicados en el inmueble propiedad de la Señora STACHIOTTI RAQUEL, D.N.I. N° 27.331.498, a raíz de la caída de unas ramas de poda de árboles, abonándose en tal concepto la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0-9802-2017 (968-HCD-2018)

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110110000, Cat.Prog.01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.092-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, realice un relevamiento en relación a los nomencladores indicadores de paradas de transporte correspondiente a la línea de colectivos 520.

Asimismo, este Honorable Cuerpo solicita que, a la mayor brevedad posible, el Departamento Ejecutivo proceda a colocar los carteles indicadores en el área céntrica de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.192-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de todas las áreas a las que les corresponda intervención, arbitre los medios para garantizar la seguridad de los vecinos de la obra ubicada en 19 de Mayo N° 517 e informe por escrito a este cuerpo dentro de la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos:

1. Realización de los controles correspondientes en dicha construcción desde el inicio de los trabajos y resultados de los mismos.
2. Registro de quejas y denuncias por parte de eventuales damnificados por caída de materiales, ruidos molestos u otros inconvenientes y el curso que se le dio a cada una de ellas.
3. Si a partir de la situación planteada el día lunes 10 de diciembre se produjo algún tipo de actuación por parte de personal municipal para constatar los hechos ocurridos, sus causas y consecuencias, prevenir su reiteración y salvaguardar la seguridad tanto de los trabajadores que allí se desempeñan, los vecinos que habitan en las inmediaciones y ocasionales transeúntes.
4. Si se evalúa la posibilidad de alguna sanción y/o clausura hasta tanto se esclarezcan las causas de lo ocurrido, se deslinden las responsabilidades del caso y se ofrezcan las mayores garantías de que se tomaron todos los recaudos para que no se repitan situaciones que puedan representar mayores peligros.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.181-HCD-2018)

VISTO

La firma de los Convenios de Becas de Cooperación para el año 2019, Prórroga 2020, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Unidades Infantil (UDI) de las Instituciones; Casa del Niño y Jardín de Ingeniero White y Casa del Niño de Villa Rosas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar los Convenios de Becas de Cooperación para el año 2019, Prórroga 2020, con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil (UDI) de las Instituciones; Casa del Niño y Jardín de Ingeniero White y Casa del Niño de Villa Rosas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.187-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo a través de la secretaría que corresponda tareas de mejora en el Barrio Plan VEMEC de Villa Harding Green, a saber:

- Mantenimiento y mejora en calles del sector.
- Alumbrado público.
- Mejoras en el equipamiento de la Plaza dentro del Barrio Plan VEMEC.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.188-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. a través de la secretaría que corresponda realice tareas de mantenimiento y mejoras en el Barrio Martín Fierro, a saber:

- Mantenimiento de calles.
- Mejoramiento alumbrado público.
- Refuerzo de controles de seguridad.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.190-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda trabajos de optimización en desagües pluviales instalados en calle Don Bosco.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

VI

DECRETO
(Exp. 2-HCD-2018)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Señor Concejel Fernando Compagnoni a fojas 9, éste Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90° del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Acuérdase licencia sin goce de dieta al Concejel Fernando Matías Compagnoni por el lapso que va desde el 1° de Enero de 2019 hasta el 9 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Incorpórase a la Concejel Suplente Señora Soledad Andrea Martínez (D.N.I 29.300.023) como Concejel Titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88 ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

TERCERO: Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

VII

DECRETO
(Exp. 1.347-HCD-2015)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Señor Concejel Tomás Adrián Marisco a fojas 18, este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90° del Reglamento Interno, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Acuérdase licencia sin goce de dieta al Concejel Tomás Adrián Marisco por el lapso que va desde el 10 de Diciembre de 2018 hasta el 9 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: Incorpórase al Concejel Suplente Señor Marcos Streitenberger (D.N.I 31.439.325) como Concejel Titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (arts.88 ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

TERCERO: Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA PREPARATORIA
(Exp. 1.013-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Ordenanza Preparatoria Impositiva, Ejercicio 2.019, elevado por el Departamento Ejecutivo y conforme al Artículo 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 192° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° - Modifícanse los artículos 1°, 3°, 11°, 12°, 22°, 38°, de la Ordenanza IMPOSITIVA, ejercicio 2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1° - Los inmuebles afectados por el Servicio de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, abonarán como tasa básica, un importe que tendrá un componente fijo y, de corresponder, uno variable, según la siguiente fórmula:

TASA ANUAL = CF + CV, donde:

CF = Componente Fijo: proporcional al costo directo básico de los servicios recibidos por el inmueble. Se calculará multiplicando el Valor Básico Anual (VBA) establecido en la presente ordenanza, por el Coeficiente de Servicios (CS) que corresponda al inmueble. CV = Componente Variable: proporcional a la valuación del inmueble. Se calculará multiplicando la alícuota que corresponda según el tipo del inmueble (edificado, cochera o baldío) por la valuación imponible. En el caso de inmuebles del tipo “edificado”, exclusivamente, la valuación imponible será la que surja de restarle a la valuación el importe fijado como Mínimo no Imponible por la presente ordenanza.

Fijase el diez por ciento (10%) de lo recaudado por la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, para la constitución de un fondo de afectación específica para pavimentación, repavimentación, bacheo, cordón cuneta y conservación de la vía pública.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el incremento efectivo en el monto de la tasa prevista en el presente Capítulo, será del 39.5% respecto a la tasacalculada en el año 2018 según las previsiones del Capítulo I de la Ordenanza N° 19.216 siendo aplicable a la totalidad de las partidas con excepción de:

- a) Cuando el aumento se deba a incorporaciones y/o mejoras de construcciones realizadas en el inmueble en el presente ejercicio.
- b) Cuando se trate de inmuebles baldíos cuya superficie exceda los diez mil metros cuadrados (10.000 m2).”

ARTÍCULO 3° - Para la liquidación de la presente tasa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76° de la Ordenanza Fiscal, en aquellos inmuebles edificados cuya valuación fiscal actualizada exceda el MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00) el

importe calculado como Tasa Anual sufrirá un recargo de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Inmuebles cuya valuación fiscal supere el MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000,00), y no exceda los TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000,00) tendrán un recargo del veinticinco por ciento (25%).
- b) Inmuebles cuya valuación fiscal supere los TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000,00), y no exceda los DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$12.950.000), con exclusión del recargo establecido en el inciso anterior, tendrán un “recargo de treinta y cinco (35%).-
- c) Inmuebles cuya valuación fiscal exceda los DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 12.950.000), con exclusión del recargo establecido en el inciso anterior, tendrán un recargo del cincuenta por ciento (50%).”

ARTÍCULO 11° - Modifícanse los Incisos C) y D), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

C) Industrias con ingresos anuales superiores a \$ 192.000.000 y

hasta \$252.000.000; resto de Actividades, excepto las encuadradas con código 91001-01 hasta 91001-04 inclusive, con ingresos anuales superiores a \$96.000.000 y hasta \$ 182.000.000; y actividades encuadradas con código 91001-01 hasta 91001-04 inclusive con ingresos anuales superiores a

\$ 19.000.000 y hasta \$ 35.000.000 35%

D) Industrias con ingresos anuales superiores a \$ 21.000.000 y hasta 192.000.000; resto de actividades, excepto las encuadradas con código 91001-01 hasta 91001-04 inclusive, con ingresos anuales superiores a \$ 21.000.000 y hasta \$ 96.000.000; y actividades encuadradas con código 91001-01 hasta 91001-04 inclusive con ingresos anuales superiores a \$ 5.000.000 y hasta \$ 19.000.000. 20%

“ARTICULO 12° - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 141° de la Ordenanza Fiscal se fija como anticipo mensual, los siguientes importes mínimos:

a) Para aquellos contribuyentes unipersonales que no tengan personal afectado a la explotación y desarrollen exclusivamente actividades de servicios. \$ 293,00

Facúltase al Departamento Ejecutivo a definir los sectores de la ciudad en virtud de los cuales varía el importe mínimo.

b) Demás contribuyentes, por cada titular conforme Artículo 141° de la Ordenanza Fiscal \$ 429,00

c) Boites, Discotecas,Salones y/o Pistas para Bailes, Café Concert, establecimientos de análogas características y Salones de Fiesta..... \$ 1.279,00

d) Restaurants, Confeiterías, Café al Paso, Cantinas y Pizzerías y otros establecimientos similares cualquiera sea la denominación utilizada. Pubs y/o afines donde se realicen presentaciones en vivo de artistas locales de las diversas expresiones del arte cuyas obras y/o representaciones respondan a la autoría de los mismos.
Espacios culturales independientes con capacidad hasta 200 espectadores \$ 498,00

e) Albergues por hora, por habitación..... \$138,00

f) Ferias ó Exposiciones (Ord. 8052) según Art.115° Ordenanza Fiscal; por semana ó fracción y por stand \$429,00

g) Bancos y otras instituciones financieras autorizadas por el BCRA, sujetas al régimen de la Ley de Entidades Financieras..... \$7.195,00

h) Productores según artículo 115° inciso j), último párrafo, de la Ordenanza Fiscal, por mes o fracción \$ 429,00

Cuando el contribuyente tenga personal afectado a la explotación dependientes en relación de dependencia y otros, excepto titulares) abonará como adicional a lo establecido en los incisos b) al h), según corresponda, por cada persona afectada a la explotación la suma que resulte de aplicar la alícuota correspondiente a la actividad principal sobre el valor de un salario mínimo vital y móvil vigente al último día del periodo considerado como base para la liquidación, excepto para los anticipos mensuales en cuyo caso se aplicará sobre el valor de 1,5 salario mínimo vital y móvil. A estos efectos se considerará como actividad principal a la que en dicho período hubiera generado mayores ingresos. Cuando la actividad principal corresponda al código 94.000 01(Exportaciones) se tomará como actividad principal aquella que le siguiere en el orden de ingresos.

En caso de no presentación de la correspondiente declaración jurada en los plazos previstos en el calendario fiscal, se liquidará además de lo indicado en los incisos b) al h) según corresponda, el monto que resulte de aplicar la mayor de las alícuotas de las actividades desarrolladas por tres veces el valor del salario mínimo vital y móvil vigente al último día del periodo considerado multiplicado por ocho (8) que se presume como la cantidad de personas afectadas a la explotación. Si con posterioridad a la presentación de la declaración jurada, el monto de ésta última es inferior al monto resultante del párrafo anterior, la diferencia no se podrá reclamar para computarse como pago a cuenta. Por el contrario, si la declaración jurada resulta superior a la liquidación presunta, en caso de haberse abonado ésta última deberá solicitarse la liquidación de la diferencia.

El importe mínimo de los anticipos que resultaren por aplicación de lo dispuesto precedentemente, será exigible aún en el caso de que no existiera monto imponible a declarar, salvo que se cumpla con lo dispuesto en el Artículo 137° de la Ordenanza Fiscal vigente.

Cada anticipo tendrá carácter definitivo y no podrá ser compensado en “otros meses.”

“ARTÍCULO 22° - Por los servicios que a continuación se enumeran relativos a gestiones, actuaciones y trámites administrativos, se abonarán los siguientes derechos:

MÓDULOS

1) Por cada solicitud de concesión o permiso de servicio de ómnibus, fusión o

ampliación de líneas, por línea.....	16.00	
2) Por cada modificación de recorrido de línea de ómnibus.....	2.00	
3) Por cada permiso especial concedido al servicio automotor de Pasajeros para servicios de excursión, por viaje o por unidad.....	5.00	
4) Por cada habilitación de vehículo prestatario del servicio de taxi y Remis.....	12.00	
5) Por cada otorgamiento de permisos habilitantes para desarrollar tareas de:		
a) Taxis y remises.....	530.00	b)
Transporte escolar, transporte contratado, transporte privado taxiflet y/o		
academia de conductores.....	40.00	
6) Por cada transferencia de legajo de taxi.....	530.00	Cuando la mis-
ma se realice entre familiares directos en primer grado de consanguinidad o entre cónyuges, se abonará.....	265.00	
7) Por cada transferencia de permiso habilitante de remises.....	530.00	
Cuando la misma se realice entre familiares directos en primer grado de consanguinidad o entre cónyuges, se abonará.....	265.00	
8) Por el otorgamiento de informes o certificados de libre deuda de multas por infracciones de tránsito u otras, por vez y por cada dominio, documento de identidad o CUIT:		
a) Certificados de Libre deuda.....	1.00	
b) Informes o Estados de Deuda.....	0.16	
9) Por cada tramitación de licencia de conductor:		
a) Por cada trámite original.....	4.00	
b) Por cada renovación:		
b.1) Personas de hasta 65 años inclusive.....	3.00	
b.2) Personas mayores de 65 años y hasta 70 años inclusive.....	1.50	
b.3) Personas mayores de 70 años.....	0.60	
c) Por cada duplicado solicitado por extravío o robo del original.....	2.00	
d) Por ampliación de categoría y/o cambio de domicilio.....	1.50	
e) Por cada certificación simple de licencia de conductor.....	1.00	
f) Por cada certificación de licencia de conductor, con informe cronístico de licencias emitidas.....	4.00	
10) Por cada constancia de expediente en trámite.....	0.85	
Por cada copia adicional.....	0.10	
11) Por cada constancia de expediente archivado.....	1.25	
Por cada copia adicional.....	0.10	
12) Por cada suscripción del Boletín Municipal:		
a) Por año.....	28.00	
b) Por ejemplar.....		2.30
13) Por cada signatura de protesto, el cinco por ciento (5%) con un máximo de	1.30	
14) Por cada presentación del Recurso de Reconsideración de resoluciones del Departamento Ejecutivo.....	1.00	
15) Por cada presentación del Recurso de Apelación de resoluciones del Departamento Ejecutivo.....	1.70	
16) Por cada ejemplar del Reglamento de Tránsito (Manual de Educación Vial).....	0.25	
17) Por cada ejemplar del Diario de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.....	0.80	
18) Por otras publicaciones municipales no previstas, por ejemplar.....	0.70	
19) Por servicio especial de vigilancia en la vía pública, en oportunidad de la		

realización de actos deportivos o de otro carácter, realizado por entidades no oficiales, se abonará por agente y por hora o fracción mayor de 15 minutos.....	3.00
20) Por retención de todo vehículo, en dependencias municipales por infracciones a las reglamentaciones de tránsito vigentes, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponderle, se abonará por cada vehículo, por día:	
a) Vehículos automotores.....	0.60
b) Motovehículos.....	0.12
21) Por retención de todo elemento depositado en dependencias municipales, por infracción a las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder, por cada metro cúbico de volumen o Fracción, los diez (10) primeros días, por día.....	0.05
Por los días subsiguientes, el valor diario anterior, se reducirá en un 50%.	
22) Por los gastos que demande el procedimiento de traslado y restitución de vehículos retenidos en dependencias municipales por infracciones a las reglamentaciones de tránsito vigentes, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponderle, se abonará por cada vehículo:	
a) Vehículos automotores.....	6.20
b) Motovehículos.....	1.60
23) Por la provisión de placa identificatoria de vehículo habilitado para el servicio de remis, transporte escolar, transporte contratado, transporte marginal, transporte privado, taxiflet y/o academias de conductores.....	4.40
24) Por cada servicio especial de control mecánico de vehículos de transporte escolar, transporte contratado, privado y marginal, transporte público, servicio de remises, taxis, taxiflet, cadetería, academias de conductores y otros.....	1.65
25) Por el servicio de inspección realizado por el Departamento Saneamiento Ambiental a fin de certificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza 7932/94, solicitado por particulares previo a realizar una demolición, 0,04 módulos por m2 según la superficie total del inmueble donde se proyecte la demolición, con un mínimo de.....	3.00
26) Por el visado de certificados de control de vectores, presentados por las empresas prestatarias del servicio, realizado por el Departamento Saneamiento Ambiental, por cada Certificado.....	0.50
27) Por la provisión de formularios cuadruplicados de Manifiestos para el traslado de residuos a lugares debidamente autorizados por la Municipalidad de Bahía Blanca, por parte de las empresas con código de actividad 83.400.05, por cada block de 50 unidades.....	1.30
28) Por el costo de cada una de las notificaciones realizadas al infractor en cada causa contravencional, y cualquiera fuera el objeto de la diligencia.....	0.6

ARTICULO 38° - Por los vehículos radicados en el Partido de Bahía Blanca, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal, y en la Ordenanza n° 3.316, se abonará una patente por semestre o fracción por categorías de acuerdo a la cilindrada según el siguiente detalle, en módulos:

AÑO	Hasta 150 cc	De 151 a 300cc	De 301 a 500 cc	Más de 501 cc
2019	6,16	8,38	13,84	25,18
2018	5,60	7,62	12,59	22,89
2017	5,09	6,93	11,45	20,81
2016	4,63	6,30	10,41	18,92
2015	4,21	5,73	9,46	17,20
2014	3,83	5,21	8,60	15,64
2013	3,48	4,74	7,82	14,22
2012	3,16	4,31	7,11	12,93
2011	2,87	3,92	6,46	11,75

2010	2,61	3,56	5,87	10,68
2009-1991	2,37	3,24	5,34	9,71

Los modelos anteriores a 1991 no abonarán patente de rodados.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.014-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza Fiscal para el ejercicio 2.019, elevado por el Departamento Ejecutivo y conforme al Artículo 29° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 192° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Modifícanse los Artículos 73°, 136°, 144°, 200°, 302° y 303°, de la Ordenanza Fiscal, ejercicio 2.019, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 73° - Para la liquidación de la tasa del presente Título, se discriminarán los inmuebles del Partido de Bahía Blanca, de acuerdo a los servicios recibidos, estableciéndose las siguientes clases:

CLASE 1: Comprende a los inmuebles con frente a calles pavimentadas que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia de cinco días a la semana o más, y barrido manual de calles con una frecuencia mínima de dos días a la semana. El servicio de alumbrado será el especial VIA BLANCA

CLASE 2: Comprende a los inmuebles con frente a calles pavimentadas que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia mínima de cuatro y hasta cinco días a la semana, y barrido manual de calles con una frecuencia mínima de dos días a la semana. El servicio de alumbrado será común o especial VIA BLANCA

CLASE 3: Comprende a los inmuebles con frente a calles pavimentadas que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia mínima de cuatro y hasta cinco días a la semana, y barrido manual de calles con una frecuencia mínima de un día a la semana. El servicio de alumbrado será común.

CLASE 4: Comprende a los inmuebles que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia mínima de tres y hasta cuatro días a la semana. El servicio de alumbrado será especial o VIA BLANCA.

CLASE 5: Comprende a los inmuebles que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia mínima de tres y hasta cuatro días a la semana. El servicio de alumbrado será común.

CLASE 6: Comprende a los inmuebles que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia de dos a tres días a la semana. El servicio de alumbrado será especial o VIA BLANCA.

CLASE 7: Comprende a los inmuebles que reciben el servicio de recolección de residuos con una frecuencia mínima de dos a tres días a la semana. El servicio de alumbrado será común.

CLASE 8: Comprende a los inmuebles que reciben el servicio de recolección de residuos al menos una vez a la semana. El servicio de alumbrado será común. Incluye asimismo a los bienes inmuebles del partido, ubicados dentro del área urbana y complementaria según el Código de Planeamiento, que se encuentren en condiciones potenciales de recibir servicios. Quedarán incluidos en esta categoría cualquier otro inmueble baldío dentro del área urbana.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, los inmuebles categorizados a diciembre de 2016 en zonas D, E1, E2, F y G según el Artículo 1° de la Ordenanza Impositiva 2016, no podrán tener un encuadre en categoría superior a Clase 6.”

“ARTICULO 136° - En los casos de contribuyentes o responsables que no abonen o declaren sus anticipos en los términos establecidos, la Municipalidad podrá liquidar y exigir el ingreso como pago a cuenta, por cada mes adeudado, el pago de una suma igual a la ingresada por el mismo período considerado, en el año inmediato anterior o en los que le antecedan, en ese orden, o una suma igual a la ingresada por el mes inmediato anterior, o en defecto de ambos métodos que guardan prioridad, una suma igual a cualquiera de los anticipos ingresados, declarados o determinados, con anterioridad al que se liquida, sea perteneciente al mismo período fiscal o a uno anterior no prescripto. En el supuesto de contribuyentes que durante el ejercicio anterior tributaban en forma bimestral, al determinar el monto del pago a cuenta del presente artículo, si se considera como base sumas del año anterior se la deberán dividir por dos (2).

Las sumas obtenidas mediante el procedimiento establecido, deberán ser ajustadas sobre la base de los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, que para el mes del anticipo adeudado

que se liquida, suministre el I.N.D.E.C.

A los fines de establecer la variación producida, deberá compararse el índice señalado en el párrafo anterior con el que corresponda al mes del anticipo ingresado, declarado o determinado, que se tomó como base de cálculo.

Si el importe resultante del ajuste anteriormente previsto, fuere inferior al mínimo de la tasa del período requerido, la Municipalidad reclamará este último.

En todos los casos, será de aplicación el régimen de sanciones establecido por la Ordenanza Nro. 5.685 y su modificatoria Nro. 5.764.

La notificación del obligado de los importes establecidos por la Municipalidad de conformidad con el procedimiento indicado elimina la facultad de autodeterminación de los anticipos por parte del contribuyente, no efectuada ni declarada en término.

No obstante, si los importes aludidos excedieran la determinación practicada por el obligado, el saldo resultante a su favor podrá ser compensado en las liquidaciones de los anticipos con vencimientos posteriores al del período considerado, o en la declaración jurada anual, sin perjuicio de la acción que corresponda por vía de la demanda de repetición.

Cuando el monto del anticipo omitido excediera el importe del pago a cuenta del mismo, establecido por la Municipalidad, subsistirá la obligación del contribuyente o responsable de ingresar la diferencia correspondiente, con más los recargos de aplicación, sin perjuicio de la multa que pudiera corresponder.”

“ARTICULO 144° - Están exentos del pago de la presente tasa:

i) Los ingresos obtenidos por empresas en donde el Estado municipal resulte titular del capital accionario mayoritario, sólo cuando dichos ingresos sean facturados al Municipio.”

ARTICULO 200°- Las situaciones que a continuación se indican, siempre que se trate de construcciones con solicitud de permiso municipal previo y sujeto a las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y otras normas reglamentarias, gozarán de las siguientes rebajas:

“I) Abonarán el cincuenta por ciento (50%) de los derechos establecidos en el presente Título los inmuebles destinados a la construcción de planes oficiales de viviendas multifamiliares financiados por entes oficiales. Para el período fiscal 2.019 se faculta al Departamento Ejecutivo para que rebaje hasta el cien por ciento (100%) los derechos constructivos del presente inciso; dicha rebaja deberá ser aprobada previamente por el Honorable Concejo Deliberante.”

“ARTICULO 302° Establézcase la vigencia de la presente Ordenanza a partir del del primero de enero de dos mil diecinueve.”

“ARTICULO 303° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 943-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Empresa Centro Construcciones S.A., solicita factibilidad para la instalación de dos tanques de combustibles en los inmuebles situados en Parque Sesquicentenario Km. 3,5, designados catastralmente como:

- Circunscripción II, Sección A, Manzana 44, Partida 58.295.
- Circunscripción II, Sección A, Manzana 45, Partida 58.296.
- Circunscripción II, Sección A, Manzana 46, Parcelas 1, 2 y 3, Partidas 1180, 58299 y 60491 respectivamente.

A fojas 15, el Departamento Planeamiento Urbano informa que dichos inmuebles pertenecen a la Zona Residencial Parque 1 (Rp1) del Código de Planeamiento, la cual se califica como “Área de Vivienda Unifamiliar de Baja Densidad con Traza de Barrio Parque y características de Tejido Urbano”. Según el Cuadro N° 4, clasificación de los depósitos según molestias la actividad “Depósito de Combustible”, se encuadra en el uso “Depósito de Petróleo y sus Derivados”, clasificado con grado de molestia I y no se halla permitido en la Zona Rp1.

A fojas 16, el Área Legal de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere y considera oportuno que sea otorgada dicha factibilidad por vía de excepción, previo tratamiento de la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano y sin perjuicio de ello, deberá ser remitido a la Subsecretaría de Gestión Ambiental a efectos que indique el impacto ambiental concreto que el uso pretendido pudiera generar en el área de emplazamiento y, en su caso,

sugiera medidas preventivas concretas y/o condicionamientos específicos que deberá observar el recurrente en la instalación y operación del obrador con depósito de combustible.

A fojas 19, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que a *prima facie*, las instalaciones cumplimentan los requisitos de seguridad para instalación de un tanque aéreo de

combustible. Los principales impactos negativos de la actividad estarían minimizados no solo por las medidas dispuestas, sino también por las condiciones naturales del sector. Esto sumado a que el pedido radica en una instalación transitoria no se encuentra objeciones para otorgar la excepción solicitada, condicionada al cumplimiento de la norma ambiental vigente (Resolución 404/94 de la SEN) y por el período de ejecución de obra establecido.

Por su parte, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Jefa del Departamento de Planeamiento Urbano, dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, los miembros informantes de las Oficinas Técnicas y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 553, coinciden en viabilizar el pedido de excepción para la instalación del uso solicitado “Depósito de Combustible”, en la localización requerida entendiendo que el mismo es un uso transitorio, necesario para la construcción de la Ruta Nacional N° 3, tramo paso Bahía Blanca – Viaducto El Cholo, debiendo condicionarse su autorización al período de ejecución de obra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la instalación de dos tanques de combustibles en los inmuebles designados catastralmente como:

- Circunscripción II, Sección A, Manzana 44, Partida 58.295.
- Circunscripción II, Sección A, Manzana 45, Partida 58.296.
- Circunscripción II, Sección A, Manzana 46, Parcelas 1, 2 y 3, Partidas 1180, 58.299 y 60.491 respectivamente.

ARTICULO 2º: La factibilidad autorizada en el Artículo 1º, se otorga por el plazo que dura la obra para la cual se instalan los tanques de combustibles. La misma deberá estar condicionada al cumplimiento de la norma ambiental vigente (Resolución 404/94 de la SEN) y por el período de ejecución de obra establecida.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

I V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A (Exp. 944-HCD-2018)

V I S T O

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Empresa DECAVIAL SAICAC, solicita factibilidad para la instalación de un tanque de combustible en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1380b, Partida 130.484, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, a fojas 11, el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la Zona Rural del Código de Planeamiento Urbano, la cual se califica como “Zona de explotación agropecuaria propiamente dicha que a su vez posibilita el asentamiento de algunos usos complementarios del Área Urbana”. Según el Cuadro N° 4, Clasificación de los depósitos según molestias la actividad “Tanque de Combustible”, se encuadra en el uso “Depósito de Petróleo y sus Derivados”, clasificado con grado de Molestia I y no se halla permitido en la Zona Rural.

A fojas 12, el Área Legal de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano sugiere y considera oportuno que sea otorgada dicha factibilidad por vía de excepción, previo tratamiento de la Comisión Asesora de Planeamiento Urbano y sin perjuicio de ello, deberá ser remitido a la Subsecretaría de Gestión Ambiental a efectos que indique el impacto ambiental concreto que el uso pretendido pudiera generar en el área de emplazamiento y, en su caso, sugiera medidas preventivas concretas y/o condicionamientos específicos que deberá observar el recurrente en la instalación y operación del obrado con depósito de combustible.

A fojas 15, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que, a *prima facie*, las instalaciones cumplimentan los requisitos de seguridad para instalación de un tanque aéreo de combustible. Los principales impactos negativos de la actividad estarían minimizados no solo por las medidas dispuestas, sino también por las condiciones naturales del sector. Esto sumado a que el pedido radica en una instalación transitoria, no se encuentra objeciones para otorgar la excepción solicitada, condicionada al cumplimiento de las normas ambiental vigente (Resolución 404/94 de la SEN) y por el período de ejecución de obra establecido.

Por su parte, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento con la presencia de la Jefa del Departamento de Planeamiento Urbano, dos representantes del Honorable Concejo Deliberante, los miembros informantes de las Oficinas Técnicas y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 553, coinciden en viabilizar el pedido de excepción para la instalación del uso solicitado “Depósito de Combustible”, en la localización requerida entendiéndose que el mismo, es un uso transitorio necesario para la construcción de la autopista sobre traza de Ruta Nacional N° 33, tramo Bahía Blanca – Tornquist, debiendo condicionarse su autorización al período de ejecución de obra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la instalación de un Tanque de Combustible en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIII, Parcela 1380b, Partida 130.484.

ARTICULO 2º: La factibilidad autorizada en el Artículo 1º, se otorga por el plazo que dura la obra para la cual se instala el Tanque de Combustible. La misma deberá estar condicionada al cumplimiento de la norma ambiental vigente (Resolución 404/94 de la SEN) y por el período de ejecución de obra establecida.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 952-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual el Municipio de Bahía Blanca, adhiere a la Resolución 3-E/2018, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1, la Dirección de Planeamiento Urbano expone la necesidad de adherirse a dicha Resolución, mediante la cual se establece el Sistema de Construcción de Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios como sistema constructivo “Tradicional”.

Asimismo, solicita evaluar el sistema para construcciones habitables y su viabilidad para conformar muros del tipo privativo.

El Artículo 2º, de dicha Resolución, establece que los proyectos presentados bajo el mencionado sistema, no requieren la presentación de un Certificado de Aptitud Técnica (CAT).

Los Artículos 3º, 4º y 5º, aprueban los Anexos I, II y III, los cuales presentan los antecedentes; reglamentos y normativas particulares para el diseño y construcción y la matriz de responsabilidades técnicas y profesionales del sistema, respectivamente.

A fs. 11, el Departamento Planeamiento Urbano informa que las viviendas con sistema constructivo no tradicional, son admitidas en todas las zonas donde el Código de Planeamiento Urbano permite su uso. Puntualmente para su aprobación en la Zona Rp1 (Residencial Parque 1), se deberá demostrar que la arquitectura armoniza con las características del barrio en su tipo y proporciones, y contribuir a conservar la belleza del lugar. A tal efecto, es obligatoria la presentación de planos detallados de la vista exterior del edificio en escala 1:50, en los que se dejará constancia expresa de los materiales empleados, sus acabados y color de cada parte. Las paredes divisorias, cuyos parámetros quedan aparentes, deben ser tratadas arquitectónicamente sin excepción (Artículo 3.2.7, inciso f) “Superficie Edificable”).

A fs. 16, el asesor legal sugiere poner las actuaciones a consideración de las oficinas técnicas para luego adherir al tenor y alcances de la Resolución 3-E/2018.

A fs. 17, el Departamento Contralor de Obras Particulares, considera necesario que ante este tipo de presentaciones se requiera una memoria de cálculo estructural avalada por un profesional competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhesión. Adhiérase al articulado y anexos de la Resolución 3-E/2018, de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de fecha 11 de Enero de 2018, referida al Sistema de Construcción Entramado de Madera para uso de estructuras portantes de edificios.

ARTICULO 2º: Entre la documentación a presentar ante este tipo de sistema de construcción, deberá incorporarse una memoria de cálculo estructural avalada por un profesional competente y visado por el Colegio Profesional que

corresponda.

ARTICULO 3º: Para la aprobación del sistema mencionado en el Artículo 1º, puntualmente en la Zona Rp1 (Residencial Parque 1), deberá darse cumplimiento al Artículo 3.2.7,d el Código de Planeamiento Urbano inciso f) “Superficie Edificable”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2018

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 953-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual el Municipio de Bahía Blanca, adhiere a la Resolución 5-E/2018, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 1, la Dirección de Planeamiento Urbano expone la necesidad de adherirse a dicha Resolución, mediante la cual se establece el Sistema de Construcción con Estructura de Perfiles Conformados en Frío de Chapa Cincada para uso de estructuras portantes de edificios como sistema constructivo “Tradicional”.

Asimismo, solicita evaluar el sistema para construcciones habitables y su viabilidad para conformar muros del tipo privativo.

El Artículo 2º, de dicha Resolución, establece que los proyectos presentados bajo el mencionado sistema, no requieren la presentación de un Certificado de Aptitud Técnica (CAT).

Los Artículos 3º, 4º y 5º, aprueban los Anexos I, II y III, los cuales presentan los antecedentes; reglamentos y normativas particulares para el diseño y construcción y la matriz de responsabilidades técnicas y profesionales del sistema, respectivamente.

A fs. 13 y 20, el Departamento Planeamiento Urbano informa que las viviendas con sistema constructivo no tradicional, son admitidas en todas las zonas donde el Código de Planeamiento Urbano permite su uso. Puntualmente para su aprobación en la Zona RP1 (Residencial Parque 1), se deberá demostrar que la arquitectura armoniza con las características del barrio en su tipo y proporciones y contribuir a conservar la belleza del lugar. A tal efecto, es obligatoria la presentación de planos detallados de la vista exterior del edificio en escala 1:50, en los que se dejará constancia expresa de los materiales empelados, sus acabados y color de cada parte. Las paredes divisorias, cuyos parámetros quedan aparentes, deben ser tratadas arquitectónicamente sin excepción (Artículo 3.2.7, inciso f) “Superficie Edificable”).

A fs. 18, el asesor legal, sugiere poner las actuaciones a consideración de las oficinas técnicas para luego adherir al tenor y alcances de la Resolución 5-E/2018.

A fs. 19, el Departamento Contralor de Obras Particulares considera necesario que ante este tipo de presentaciones se requiera una memoria de cálculo estructural avalada por un profesional competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Adhesión. Adhiérase al articulado y anexos de la Resolución 5-E/2018, de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de fecha 30 de Enero de 2018, referida al Sistema de Construcción con Estructura de Perfiles Conformados en Frío de Chapa Cincada para uso de estructuras portantes de edificios.

ARTICULO 2º: Entre la documentación a presentar ante este tipo de sistema de construcción, deberá incorporarse una memoria de cálculo estructural avalada por un profesional competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda.

ARTICULO 3º: Para la aprobación del sistema mencionado en el Artículo 1º, puntualmente en la Zona Rp1 (Residencial Parque 1), deberá darse cumplimiento al Artículo 3.2.7, del Código de Planeamiento Urbano Inciso f) “Superficie Edificable”.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 983-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por la Delegación Bahía Blanca D.F y C., de la Policía Federal Argentina, mediante las cuales solicitan un espacio público para crear una plazoleta con el fin de homenajear a los policías federales caídos en el cumplimiento del deber, y;

CONSIDERANDO

Que, al respecto, el Departamento Catastro Territorial sugiere el espacio público delimitado por las calles Avenida Buenos Aires, Vieytes, 17 de Mayo y Castelli.

Que, por su parte el Departamento Proyectos Urbanos informa a fojas 15 que en dicho sector se encuentra disponible el espacio delimitado por Vieytes, Avenida Buenos Aires, 17 de Mayo la prolongación de calle Gúemes, señalado en imagen aérea obrante a fojas 16, dado que en el contiguo se instalaron juegos infantiles, según pedido realizado por la Asociación Guías Argentinas de Bahía Blanca, por expediente N° 0-6153-2012 (804-HCD-2012).

Que, atento a ello, se ha solicitado a los recurrentes la presentación de un plano con la propuesta y memoria descriptiva del proyecto a construir, el cual será evaluado por el Departamento Proyectos Urbanos.

Que, la Dirección Museo Histórico, según consta a fojas 17, considera oportuno designar a dicho espacio con la denominación de Policía Federal Argentina.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de POLICIA FEDERAL ARGENTINA al espacio público delimitado por calle Vieytes, Avenida Buenos Aires, 17 de Mayo y la prolongación de calle Gúemes, señalado en imagen aérea obrante a fojas 16 del expediente 710-8505-2018 (Expte.983-HCD-2018).

ARTICULO 2°: La Delegación Bahía Blanca D.F Y C., de la Policía Federal Argentina, deberá presentar para su aprobación por parte del Departamento Proyectos Urbanos, plano con la propuesta y memoria descriptiva del proyecto a construir, en homenaje a los policías federales caídos en cumplimiento del deber.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.027-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Señor Hugo Daniel BAZZANI, DNI: 12.278.431, ofrece en donación a la Municipalidad de Bahía Blanca, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 320-r, Parcela 3, Partida 101035 del Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas N° 2/5, se adjunta documentación respaldatoria donde consta que el Señor BAZZANI es titular de dominio del mencionado inmueble.

Que, a fojas N° 31, el Departamento de Recaudación informa que según lo determinado en la Ley N° 11.622, Decreto Reglamentario N° 4042/1996 y la Ordenanza N° 15.145, efectiviza la donación, corresponde la condonación de ladeuda por el Honorable Concejo Deliberante.

Que, a fojas N° 32, se adjunta Informe de Anotaciones Personales, donde no constan anotaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Bahía Blanca por el Señor Hugo Daniel BAZZANI, DNI 12.278.431, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 320 – r, Parcela 3, Partida 101035 del Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Condónase las deudas que, por tasas retributivas de servicios municipales, afecte al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta la fecha de la transferencia al dominio municipal.

ARTICULO 3°: Aféctase el inmueble detallado en el artículo 1° al cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11.622 y su reglamentación.

ARTICULO 4°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente escritura traslativa de dominio ante Escribanía General de Gobierno.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.137-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se tramite ante la empresa Camuzzi Gas Pampeana la factibilidad de extender el servicio de gas por red a los Barrios Thompson, El Progreso y El Porvenir.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.044-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados en el tren delantero del vehículo marca Renault, modelo R 12, dominio TOH 343, propiedad del Señor José Alberto PAOLUCCI, D.N.I. 12.221.030, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Montevideo al 700 intersección Angel Brunel, el día 25 de Febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA

BLANCA por el daño causado al tren delantero del vehículo marca Renault, modelo R 12, dominio TOH 343, propiedad del Señor José Alberto PAOLUCCI, D.N.I. 12.221.030, a raíz de un bache de grandes dimensiones, en calle Montevideo al 700 intersección Angel Brunel, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de la Ordenanza N° 7.701 y 12.714.

Que, por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 11.950.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 25 de Febrero de 2017, al tren delantero del vehículo marca Renault modelo R12, domnio TOH 343 propiedad del Sr. José Alberto PAOLUCCI, DNI 12.221.030 a raíz de un bache de grandes dimensiones, abonándose en tal concepto la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$11.950.-) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0-2142-2017 (1044-HCD-2018).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.06, Gasto: 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.104 c/935-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca Ford Ecosport con Dominio LDS-052, propiedad del Señor LAHITTE Marcelo Pérez, D.N.I. 12.278.846, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA por el daño causado al vehículo marca Ford Ecosport, con Dominio LDS-052, propiedad del Señor LAHITTE Marcelo Pérez, D.N.I. 12.278.846, a raíz del deterioro de la calle Malvinas a la altura del 1000, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7.701 y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 5.580.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 17 de Junio de 2018, ocasionados al vehículo marca Ford Ecosport modelo, con Dominio LDS-052, propiedad del Señor LAHITTE Marcelo Pérez, DNI 12.278.846, a raíz del deterioro de la calle Malvinas a la altura del 1000, abonándose en tal concepto la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$5.580.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0-1501-2018 (1104-HCD-2018)

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente: 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00 Gasto: 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013

XII

DECRETO (Exp. 298-HCD-2016)

VISTO

Los actuados, referidos al Plan Regulador de Arbolado Urbano ejercicio 2018-2022, teniendo en cuenta lo acordado en sesión del día 22 de Noviembre del corriente año, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Único: Remítase el presente expediente al Departamento Ejecutivo, a efectos de su tratamiento en conjunto con el Plan Director del Arbolado Urbano.

Sala de Sesiones, 13 de diciembre de 2013